

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5790
EDICION DE 20 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

MARTES, DICIEMBRE 9 DE 1958

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 575076

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — **SUSCRIPCIONES**: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — **VENTA DE EJEMPLARES**: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1958.

Art. 1º.— Déjase sin efecto el decreto Nº 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1º.— Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL, mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes... \$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año " 1.50
Número atrasado de más de 1 año " 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual \$ 11.25
" trimestral " 22.50
" semestral " 45.00
" anual " 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página \$ 21.00¢
2º) De más de ¼ y hasta ½ página " 36.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página " 60.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmuebles	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00 cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades	0.30	palabras	0.35	más el 50%		
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **SESENTA PESOS M/N.** (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO
SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ. N°	3238 del 31 10 58.	— Aprueba los certificados de las obras "Estación Sanitaria en Guachipas" y "Estación Sanitaria de La Viña"	5770 al 5771
" " " "	3715 del 28 11 58.	— Liquidación partida a favor de la Representación Legal y Administrativa de Salta en la Capital Federal	5771
" " " "	3716 " "	— Liquidación partida a favor del Boletín Oficial de la Provincia	5771
" " " "	3717 " "	— Liquidación partida a favor del Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública	5771
" " " "	3718 " "	— Liquidación partida a favor de la Escuela P. de Bellas Artes "Tomás Cabrera"	5771
" " " "	3719 " "	— Liquidación partida a favor de la Biblioteca P. "Victorino de la Plaza"	5771
" " " "	3720 " "	— Liquidación partida a favor de la Dirección Provincial de Aeronáutica	5771
" " " "	3721 " "	— Liquidación partida a favor del Hotel Termas de R. de la Frontera y Agua Mineral Palau	5771 al 5772
" " " "	3722 " "	— Liquidación partida a favor de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva	5772
" " " "	3723 " "	— Liquidación partida a favor de la Escuela Provincial de Aviación Civil	5772
" " " "	3724 " "	— Liquidación partida a favor de la Dirección de Archivo de la Provincia	5772
" " " "	3725 " "	— Liquidación partida a favor del Archivo y Biblioteca Históricas	5772
" " " "	3726 " "	— Liquidación partida a favor del Museo Colonial y de Bellas Artes	5772
" " " "	3727 " "	— Liquidación partida a favor del Tribunal de Locaciones	5772
" " " "	3728 " "	— Liquidación partida a favor de Contaduría General	5772 al 5773
" " " "	3729 " "	— Promueve personal de la Direc. de Estadística é Investigaciones Económicas	5773
M. de Gob. N°	3730 " "	— Declara feriado en día 3 de diciembre del año en curso, en la ciudad de Metán con motivo de inaugurarse el funcionamiento de los Tribunales de la Justicia	5773
" " " "	3731 " "	— Presentar en su nombre y en el del pueblo de Salta, su cordial saludo a S. S. Ilma Monseñor Carlos María Cortés, con motivo de sus bodas de oro sacerdotales	5773
" " " "	3732 " "	— Liquidación partida a favor de H. de Pagos del nombrado Ministerio	5773
" " " "	3733 " "	— Autoriza a Jefatura de Policía a liquidar viáticos a favor de los Oficiales Inspectores, señores Ramón H. C. Heredia y Carlos M. Vázquez	5773
" " " "	3734 " "	— Deja cesante a personal de Policía	5773 al 5774
" " " "	3735 " "	— Acepta renunciaciones de personal de Policía	5774
" " " "	3736 " "	— Deja sin efecto el Art. 1º del Decreto 3023, que suspendía en sus funciones al agente don Pedro Guaymás	5774
" " " "	3737 " "	— Suspende en sus funciones a personal de Policía	5774
" " " "	3738 " "	— Designa al Sr. Diego Sorja, agente de Policía	5774
" " " "	3739 " "	— Concede licencia extraordinaria al Oficial Sub-inspector de Policía don Pablo Cardozo	5774
" " " "	3740 " "	— Concede licencia por enfermedad a personal de Policía	5774
" " " "	3741 del 1 12 58.	— Acepta la renuncia presentada por el Sr. Antonio Domínguez, Juez de Paz Propietario de Nazareno (Santa Victoria)	5774
" " " "	3742 " "	— Nombra interinamente Aux. 3º del Registro Civil al Sr. Oscar Fernando Rojas	5774
" " " "	3743 " "	— Aprueba planillas devengadas por horas extraordinarias, por personal transitorio que trabajó en el Juzgado Electoral de Salta	5775
" " " "	3744 " "	— Autoriza a la Direc. de Turismo y Cultura a adquirir de la escritora Josefa E. Jorba, 25 ejemplares de la obra denominada "Güemes Héroe de Salta", de la cual es autora	5775
" " " "	3745 del 2 12 58.	— Dispone cesantías de personal de Policía	5775
M. de Econ. N°	3746 " "	— Autoriza a la Secretaría Gral. de la Gubernación a comprar en forma directa vehículos automotores con destino a la Administración Pública Provincial	5775
M. de Gob. N°	3747 " "	— Promueve personal de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta	5775 al 5776
" " " "	3748 " "	— Concede licencia por razones de estudios a empleados de la Esc. Superior de Ciencias Económicas de Salta	5776
" " " "	3749 " "	— Concede licencia extraordinaria al Of. Ayudante de Policía don Néstor A. Cuenca	5776
" " " "	3750 " "	— Prorroga la licencia extraordinaria concedida al Aux. Principal del Boletín Oficial, don Héctor Rolando W. Román	5776

PAGINAS

" " " " 3751 " "	— Concede licencia por enfermedad a personal de Policía	5776
" " " " 3752 " "	— Aprueba la reforma introducida en sus Estatutos Sociales de la Sociedad "Pan de los Pobres de San Antonio"	5776
" " " " 3753 " "	— Reconoce crédito a favor de la Cía. de Electricidad del Norte Argentino S. A.	5776
M. de Econ. N° 3754 " "	— Reconoce crédito a favor del Banco Provincial de Salta	5776 al 5777
" " " " 3755 " "	— Concede licencia extraordinaria a la Sra. Silvia I. de Mercado, de Direc. de Inmuebles	5777

EDICTOS DE MINAS:

N° 2794 — Presentado por Celestino Correas Expte. N° 1843-L.	5777
N° 2791 — Presentado por Fortunato Zepa (h) Expte. N° 64.232-Z.	5777
N° 2790 — Presentado por Filemón Carrizo Expte. N° 2505-C.	5777
N° 2782 — Presentado por Domingo Patrón Uriburu — Expte. N° 2612--P.	5777
N° 2781 — Presentado por Guillermo Villegas — Expediente N° 2443-V.	5777
N° 2777 — Presentado por Alberto González Rioja Expte. N° 2332-G.	5777
N° 2742 — Presentado por Dirección General de Fabricaciones Militares — Expte. N° 2575—D.	5777 al 5778
N° 2741 — Presentado por Dirección General de Fabricaciones Militares — Expte. N° 2574—D.	5778
N° 2737 — Presentado por Sociedad Minera Espinosa S. R. L. Expte. N° 2753—G.	5778
N° 2735 — Presentado por Héctor Saa — Expte. N° 2520—S.	5778
N° 2727 — Presentado por Eulalia Catalina Magno de Carrizo — Expte. N° 64251—M.	5778
N° 2676 — Presentado por Mario De Nigris y otros — Expte. N° 1654—N.	5778

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 2807 — De Administración General de Aguas de la Ciudad de Salta — Obra N° 631	5778
N° 2804 — de Cárcel Penitenciaria de Salta N° 2 para la provisión de 900 Bolsas de harina mensuales	5778
N° 2792 — de Ferrocarril General Belgrano para ejecutar la limpieza y pintura de la estructura de los viaductos existentes sobre el Río Toro.	5778
N° 2785 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales N° 515 58	5779
N° 2784 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales N° 514 58	5779
N° 2750 — De Dirección Gral. de Fabricaciones Militares — Dpto. de Construcciones e Instalaciones N° 582 58.	5779
N° 2723 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales N° 487 58	5779

EDICTOS CITATORIOS:

N° 2793 — Solicitado por Fernando Reguera, Joaquín José Rodríguez y Teresa Rodríguez de García Soriano	5779
--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 2812 — De Angel Cavolo	5779
N° 2811 — De Hilario Guerra o Hilario Modesto Guerra	5779
N° 2798 — de Asunción Rossi y Avelina del Socoric Zavala de Rossi.	5779
N° 2783 — De Enrique Ciampaoli	5779
N° 2764 — De María Flores de López	5779
N° 2763 — De Soto, Guillermina Bulcán o Vulcan de	5779
N° 2760 — De Joaquina Galarza de Lerida	5779
N° 2759 — De María Carracedo de Castiñeira	5779
N° 2719 — De Juan Ibba	5779
N° 2699 — De Angélica Rodas de Romero.	5779
N° 2698 — De Miguel Lozano.	5779
N° 2697 — De Bruno Pastrana Hernández.	5779
N° 2692 — De Martín Felipé Grande.	5779
N° 2687 — De Pedro Pascual Rodríguez	5779
N° 2672 — De Isabel o María Isabel Esquiú de Martínez Saravia	5779
N° 2669 — De Cirilo Méndez	5779
N° 2664 — De Manuel Solá	5780
N° 2652 — De doña Victorina Canchi	5780
N° 2649 — De don Agapito Flore	5780
N° 2646 — De don Máximo Sorando	5780
N° 2641 — De don Nicasio Barquín	5780
N° 2639 — De don Juan Justo Avila Baldovino	5780
N° 2638 — De don Manuel Asensio	5780
N° 2629 — De Leopolda Guanca de Campero, Dolores Campero y Juana Campero	5780
N° 2621 — De Pedro T. Ontiveros ó Pedro Pascual Ontiveros ó Pedro Ontiveros	5780
N° 2606 — De don Angel Eleuterio Vidal	5780
N° 2599 — De doña Slava Sizal de Sgombich o Slavia Sisu. de Zgombich	5780
N° 2598 — De don Bernardo Gallo	5780
N° 2592 — De doña Azucena Montoya de Fernández.	5780
N° 2573 — De doña Juana Coria de Sandoval o Juana Coria de Puppi	5780
N° 2568 — De don Rafael Torino	5780
N° 2565 — De don Manuel Sandoval	5780
N° 2564 — De doña Clotilde del Carmen Bortagaray de Saravia	5780
N° 2562 — De don Pío Rosa Avalos	5780
N° 2561 — De doña Petrona Sárate ó Zárate de Azua	5780
N° 2549 — De don Aristone Papi	5780
N° 2546 — De don José María Fermoselle y de doña Isabel Pata o Patta de Fermoselle.	5780
N° 2545 — De don Angel López o Angel López del Cura.	5780
N° 2544 — De don Isidoro Puca y Ana Soto Vda. de Puca.	5780
N° 2517 — de Daniel Vacafior.	5780
N° 2516 — de Lorenzo Chauque.	5780
N° 2514 — de Pedro Cruz.	5780
N° 2543 — De don Laurencio Soto.	5780
N° 2542 — De doña Catalina Balzano de Gurini.	5780
N° 2541 — De don Salustiano Medina Flores.	5780
N° 2540 — De don Alejandro Echazú.	5780
N° 2539 — De don José Cirilo Sosa.	5780 al 5781

PAGINAS

Nº 2535 — De doña Electa Gutiérrez de Burki o Burqui	5781
Nº 2532 — De don Fernando Luis Colombo	5781
Nº 2525 — De doña María Rufina Reales de Valdez	5781

REMATES JUDICIALES:

Nº 2809 — Por José Abdo — Juicio: Compañía de Seguros El Norte S. A. vs. Manes Manuel	5781
Nº 2744 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: San Martín Meridia Soc. Comercial y Colectiva vs. Rodríguez Hermanos Soc. Com. Colectiva	5781
Nº 2803 — Por: Julio César Herrera Juicio: Fernández, Antonio vs. Raúl Tapia y Manuel Antonio Gallo.	5781
Nº 2802 — Por: Julio César Herrera Juicio: Fernández Antonio vs. Machado Víctor Hugo	5781
Nº 2801 — Por: José Alberto Cornejo Juicio: Casa Hnos Industrias Metalúrgica, S. A. I. C. F. vs. Arcángelo Sacchet.	5781
Nº 2800 — Por José Alberto Cornejo Juicio: Crédito Familiar S. R. L. vs. Ramona S. de Coraita.	5781
Nº 2770 — Por: Martín Leguizamón Juicio: García Landa y Cía. vs. Suc. Manuel Flores.	5781 al 5782
Nº 2749 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Antonio Mena vs. Pantaleón Colque ó Carlos Arancibia	5782
Nº 2718 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Baldomero M. Viller vs. José M. Cardozo	5782
Nº 2682 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Mena Antonio vs. Cavolo Sebastián	5782
Nº 2627 — Por Martín Leguizamón— Juicio: Sucesorio de Laura Katopodes	5782
Nº 2626 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra don Normando Zúñiga	5782
Nº 2582 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: D' Agostino Aristides y Díaz Villalba Julio vs. Sala Pedro M. y otros	5782
Nº 2570 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Rosa d' l Valle Juárez vs. Sucesión de Miguel Zoireff y Felipe Mora	5782 al 5783
Nº 2534 — Por José Abdo — Juicio: Compañía de Seguros El Norte vs. Pérez Santiago	5783

CITACIONES A JUICIO

Nº 2789 — Juicio: Yacimientos Petrolíferos Fiscales vs. Eduardo Osvaldo Colombres	5783
Nº 2728 — Juicio: José Enrique Olmedo vs. Ramón Augusto Varela	5783

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 2661 — Solicitado por Martín Aristides Matorras	5783
Nº 2582 — s. j. por Julia y Petrona Cardozo	5783

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 2814 — Juicio: Crédito Familiar S. R. L. vs. Claudio Tolaba y Miguel Jáuregui	5783
Nº 2813 — Juicio: Desalojo — Falta de Pago— Gedal ó Gregorio Barón vs. C.G.T.	5783
Nº 2810 — Juicio: Escobar, Leandro vs. Antonio Jiménez o Giménez	5783
Nº 2796 — Juicio: Kohn Marcos vs. Roberto Astigueta.	5783
Nº 2795 — Juicio: Kohn Marcos vs. Marta A. Maciarelli.	5783

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 2759 — de Alfredo Salomón.	5783 al 5784
------------------------------------	--------------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 2805 — De la firma Ernesto y Martín Miguel Saravia S. R. Ltda.	5784 al 5785
--	--------------

CESSION DE ACCIONES SOCIALES:

Nº 2808 — De la firma "Jorge O. Carrera S. R. Ltda."	5785
--	------

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 2768 — de "Castellanos y Molnar" a Abra Grande S. A.	5785
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 2806 — De Centro Argentino de Socorros Mutuos para el día 21 del corriente	5785
Nº 2779 — De Salta Club para el día 14 del corriente	5785
Nº 2753 — De Carlos González Funes a Rosa Velarde	5785

AVISO:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	5785
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 3238-E.
Salta, Octubre 31 de 1958.
Expediente Nº 4309-58.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago los certificados nº 4, de las obras "Estación Sanitaria en Guachipas" y nº 4, de la obra "Estación Sanitaria en La Viña", emitidos a favor de la empresa de construcciones Giacomo Fa-

zio, por las sumas de \$ 55.501,14 y \$ 63.452,03, respectivamente,

Atento a lo informado por Contaduría Gral. de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébanse los certificados nºs. 4, de las obras "Estación Sanitaria en Guachipas" y Estación Sanitaria en La Viña, emitidos por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la empresa de construcciones Giacomo Fazio, por las sumas de \$ 55.501,14 y \$ 63.452,03, respectivamente.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia y por su Tesorería Gral. liquídese a favor de Dirección de Arquitectu-

ra de la Provincia la suma total de \$ 118.953,17 para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario del importe de los dos certificados aprobados por el artículo anterior, con imputación al Anexo H- Inciso I- Capítulo I- Título 4- Subtítulo B- Rubro Funcional I- Parcial 1- del plan de Obras Públicas atendido con fondos nacional — aporte federal con cargo de reembolso - del presupuesto vigente Ejercicio 1958.

Art. 3º. — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría Gral. de la Provincia por su Tesorería Gral. retendrá las sumas de \$ 5.550,11 y \$ 6.345,20 en concepto del 10% garantía de los certificados en cuestión, valores que acreditará

a la cuenta "Cuentas especiales — Depósitos en garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 3715-E.

Salta, noviembre 28 de 1958.
Expediente Nº 4459_1958.

Habiéndose aprobado el Presupuesto 1958-59, atento a lo dispuesto por el Artículo 30 y concordantes de la Ley de Contabilidad en vigor, y teniendo en cuenta lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General, líquidese por su Tesorería General a favor de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 122.200.— m/n. (Ciento veintidos mil doscientos pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo requieran, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos" y en la forma proporcional asignada a la partida parcial vigente para el Ejercicio 1958-1959.

Anexo B- Inciso 5- Item 2- "Otros Gastos":
Principal a) 1 \$ 122.200.—
Total \$ 122.200.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3716-E.

Salta, noviembre 28 de 1958.
Expediente Nº 4459_1958.

Habiéndose aprobado el Presupuesto 1958-59, atento a lo dispuesto por el Artículo 30 y concordantes de la Ley de Contabilidad en vigor, y teniendo en cuenta lo solicitado por Contaduría General,

DECRETA:

El Gobernador de la Provincia de Salta

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General, líquidese por su Tesorería General a favor del Boletín Oficial, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 367.000 m/n. (Trescientos sesenta y siete mil pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo requieran, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos", y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1958-1959, de conformidad al siguiente detalle:

Anexo B- Inciso 6- Item 2- "Otros Gastos":
Principal a) 1 \$ 353.500.—
Principal b) 1 " 13.500.—
Total \$ 367.000.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3717-E.

Salta, noviembre 28 de 1958.
Expediente Nº 4459_1958.

Habiéndose aprobado el Presupuesto 1958-59,

atento a lo dispuesto por el Artículo 30 y concordantes de la Ley de Contabilidad en vigor, y teniendo en cuenta lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General, líquidese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 2.815.425 m/n. (Dos millones ochocientos quince mil cuatrocientos veinticinco pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo requieran, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos", y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1958-1959, de conformidad al siguiente detalle:

Anexo D- Inciso 1- Item 2- "Otros Gastos":
Principal a) 1 \$ 1.516.925.—
Principal b) 1 " 48.500.—
Principal c) 1 " 1.250.000.—
Total \$ 2.815.425.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3719-E.

Salta, noviembre 28 de 1958.
Expediente Nº 4459_1958.

Habiéndose aprobado el Presupuesto 1958-59, atento a lo dispuesto por el Artículo 30 y concordantes de la Ley de Contabilidad en vigor, y teniendo en cuenta lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General, líquidese por su Tesorería General a favor de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 166.680.— m/n. (Ciento sesenta y seis mil seiscientos ochenta pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo requieran, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos" y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1958-1959, de conformidad al siguiente detalle:

Anexo D- Inciso 9- Item 2- "Otros Gastos":
Principal a) 1 \$ 100.680.—
Principal b) 1 " 66.000.—
Total \$ 166.680.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3719-E.

Salta, noviembre 28 de 1958.
Expediente Nº 4459_1958.

Habiéndose aprobado el Presupuesto 1958-59, atento a lo dispuesto por el Artículo 30 y concordantes de la Ley de Contabilidad en vigor, y teniendo en cuenta lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General, líquidese por su Tesorería General a favor de la Biblioteca Provincial "Victorino de la Plaza", con cargo de oportuna rendición de

cuentas, la suma de \$ 383.080.— m/n. (Trescientos ochenta y tres mil ochenta pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo requieran, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos", y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1958-1959, de conformidad al siguiente detalle:

Anexo D- Inciso 11- Item 2- "Otros Gastos":
Principal a) 1 \$ 41.580.—
Principal b) 1 " 141.500.—
Principal c) 1 " 200.000.—
Total \$ 383.080.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3720-E.

Salta, noviembre 28 de 1958.
Expediente Nº 4459_1958.

Habiéndose aprobado el Presupuesto 1958-59, atento a lo dispuesto por el Artículo 30 y concordantes de la Ley de Contabilidad en vigor, y teniendo en cuenta lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General, líquidese por su Tesorería General a favor de la Dirección Provincial de Aeronáutica, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 845.000.— m/n. (Ochocientos cuarenta y cinco mil pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo requieran, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos", y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1958-1959, de conformidad al siguiente detalle:

Anexo D- Inciso 12- Item 2- "Otros Gastos":
Principal a) 1 \$ 813.500.—
Principal b) 1 " 31.500.—
Total \$ 845.000.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2721-E.

Salta, noviembre 28 de 1958.
Expediente Nº 4459_1958.

Habiéndose aprobado el Presupuesto 1958-59, atento a lo dispuesto por el Artículo 30 y concordantes de la Ley de Contabilidad en vigor, y teniendo en cuenta lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General, líquidese por su Tesorería General a favor del Hotel Termas Rosario de la Frontera, y Agua Mineral Palau, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 1.913.000.— m/n. (Un millón novecientos trece mil pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo requieran, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos", y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1958-1959, de conformidad al siguiente detalle:

Anexo D- Inciso 17- Item 2- "Otros Gastos":
Principal a) 1 \$ 913.000.—
Principal b) 1 " 1.000.000.—
Total \$ 1.913.000.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. P.úblicas

DECRETO Nº 3722-E.

Salta, noviembre 28 de 1958.
Expediente Nº 4459_1958.
Habiéndose aprobado el Presupuesto 1958-59, atento a lo dispuesto por el Artículo 30 y concordantes de la Ley de Contabilidad en vigor, y teniendo en cuenta lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General, líquidese por su Tesorería General a favor de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 16.910.— m/n. (Dieciséis mil mil novecientos diez pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo requieran, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos" y en la forma proporcional asignada a cada una de las part. parciales vigentes para el Ejercicio 1958-1959, de conformidad al siguiente detalle:

Anexo D- Inciso 18- Item 2- "Otros Gastos":	
Principal a) 1	\$ 14.910.—
Principal b) 1	" 2.000.—
Total	\$ 16.910.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. P.úblicas

DECRETO Nº 3723-E.

Salta, noviembre 28 de 1958.
Expediente Nº 4459_1958
Habiéndose aprobado el Presupuesto 1958-59, atento a lo dispuesto por el Artículo 30 y concordantes de la Ley de Contabilidad en vigor, y teniendo en cuenta lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General, líquidese por su Tesorería General a favor de la Escuela Provincial de Aviación Civil, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 202.000.— m/n. (Doscientos dos mil pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo requieran, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos" y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1958-1959, de conformidad al siguiente detalle:

Anexo D- Inciso 19- Item 2- "Otros Gastos":	
Principal a) 1	\$ 66.000.—
Principal b) 1	" 136.000.—
Total	\$ 202.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese se en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. P.úblicas

DECRETO Nº 3724-E.

Salta, noviembre 28 de 1958.
Expediente Nº 4459_1958.
Habiéndose aprobado el Presupuesto 1958-59, atento a lo dispuesto por el Artículo 30 y concordantes de la Ley de Contabilidad en vigor, y teniendo en cuenta lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General, líquidese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Archivo de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 64.085.— (Sesenta y cuatro mil ochenta y cinco pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo requieran, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos" y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1958-1959, de conformidad al siguiente detalle:

Anexo D- Inciso 13- Item 2- "Otros Gastos":	
Principal a) 1	\$ 31.585.—
Principal b) 1	" 32.500.—
	\$ 64.085.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. P.úblicas

DECRETO Nº 3725-E.

Salta, noviembre 28 de 1958.
Expediente Nº 4459_1958.
Habiéndose aprobado el Presupuesto 1958-59, atento a lo dispuesto por el Artículo 30 y concordantes de la Ley de Contabilidad en vigor, y teniendo en cuenta lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General, líquidese por su Tesorería General a favor del Archivo y Biblioteca Históricas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 154.020.— m/n. (Ciento cincuenta y cuatro mil veinte pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo requieran, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos" y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1958-1959, de conformidad al siguiente detalle:

Anexo D- Inciso 14- Item 2- "Otros Gastos":	
Principal a) 1	\$ 27.220.—
Principal b) 1	" 126.800.—
Total	\$ 154.020.—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese se en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. P.úblicas

DECRETO Nº 3726-E.

Salta, noviembre 28 de 1958.
Expediente Nº 4459_1958.
Habiéndose aprobado el Presupuesto 1958-59, atento a lo dispuesto por el Artículo 30 y concordantes de la Ley de Contabilidad en vigor, y teniendo en cuenta lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General, líquidese por su Tesorería General a favor del Museo Colonial y de Bellas Artes,

con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 15.900.— m/n. (Quince mil novecientos pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo requieran, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos", y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1958-1959, de conformidad al siguiente detalle:

Anexo D- Inciso 15- Item 2- "Otros Gastos":	
Principal a) 1	\$ 8.400.—
Principal b) 1	" 7.500.—
Total	\$ 15.900.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. P.úblicas

DECRETO Nº 3727-E.

Salta, noviembre 28 de 1958.
Expediente Nº 4459_1958.
Habiéndose aprobado el Presupuesto 1958-59, atento a lo dispuesto por el Artículo 30 y concordantes de la Ley de Contabilidad en vigor, y teniendo en cuenta lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General, líquidese por su Tesorería General a favor del Tribunal de Locaciones, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 67.570.— m/n. (Sesenta y siete mil quinientos setenta pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo requieran, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos", y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1958-1959, de conformidad al siguiente detalle:

Anexo D- Inciso 16- Item 2- "Otros Gastos":	
Principal a) 1	\$ 64.670.—
Principal b) 1	" 2.900.—
Total	\$ 67.570.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. P.úblicas

DECRETO Nº 3728-E.

Salta, 28 de noviembre de 1958.
Expediente Nº 4596-958.
VISTO estas actuaciones en las que la Policía de Salta eleva nómina de facturas impagas por un total de \$ 2.294.833 m/n. en concepto de provisión de ropa, calzado, etc.;
Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de aquélla, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.294.833.— m/n. (Dos millones doscientos noventa y cuatro mil ochocientos treinta y tres pesos Moneda Nacional), para que proceda a abonar directamente a sus beneficiarios el importe de las facturas de referencia, una vez que las mismas hayan sido presentadas por la Habilitación de Pagos de la Policía de Salta debidamente conformadas por el Jefe de la Oficina de Suministros, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Oficina de Compras y Suministros de la Policía de Salta — Decreto nº 10255/57" — Ejercicio 1958-1959.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3729-E.

Salta, noviembre 28 de 1958.

Habiéndose aprobado por Ley nº 3318, promulgada el 3 de noviembre en curso el Presupuesto General de Gastos a regir para el Ejercicio 1958/1959; y siendo necesario encuadrar en el mismo al personal que por su aplicación ha sido promovido a una categoría superior, o corresponde su designación por creación de cargos que se han venido llenando con personal adscripto de otras reparticiones;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección de Estadística é Investigaciones Económicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Promuévese con anterioridad al 1º de noviembre en curso al siguiente personal de la Dirección de Estadística é Investigaciones Económicas, con la asignación mensual que para dichos cargos fija la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Nilda Beatriz Avila, de Oficial 6º a Oficial 3º
Lilia del Carmen Roldán, de Oficial 6º a Oficial 4º

Amalia Lucía Kralik de Marinaro, de Oficial 7º a Oficial 4º

Anastacio Huari, de Oficial 7º a Oficial 6º
María Rosa Rodríguez de Farfán, de Auxiliar Princ. a Auxiliar Mayor.

Blanca Leonor Gallac, de Auxiliar 2º a Auxiliar Principal,

Norma Antonia Lacroix de Viñals, de Auxiliar 5º a Auxiliar 2º

Felizardo Vera, de Auxiliar 5º a Auxiliar 4º

Art. 2º.— Designase con anterioridad al 1º de noviembre en curso, al siguiente personal en la Dirección de Estadística é Investigaciones Económicas, con la asignación mensual que para dichos cargos fija el Presupuesto en vigor, Mario Arsenio Salvadores, en el cargo de Auxiliar 5º

Cecilio Apaza en el cargo de Auxiliar 2º

Art. 3º.— Designase interinamente, con anterioridad al 1º de noviembre en curso, Auxiliar 2º de la Dirección de Estadística é Investigaciones Económicas a la señorita Concepción Genoveva Palacios con el 50% de los haberes fijados para dicho cargo, mientras dure la licencia acordada por servicio militar al titular del mismo señor José Antonio Carrizo.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 3730-G.

Salta, 28 de noviembre de 1958.

Con motivo de inaugurarse el día 3 de diciembre próximo el funcionamiento de los Tribunales de Justicia en la ciudad de Metán,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Declárase feriado el día 3 de diciembre próximo, en la ciudad de Metán, con motivo de inaugurarse en la misma el funcionamiento de los Tribunales de la Justicia,

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3731-G.

Salta, 28 de noviembre de 1958.

VISTO, que el día 30 del actual mes de noviembre, se cumple el quincuagésimo aniversario de la consagración sacerdotal de S. S. Ilma monseñor Don Carlos María Cortés, protonotario apostólico y camarero secreto de S. S. el Papa; y,

CONSIDERANDO:

Que este dignísimo prelado salteño, por sus actividades apostólicas y el noble ejemplo de sus virtudes sacerdotales, ha sabido ganarse el respecto, la consideración y el cariño de todos los coprovincianos;

que es obligación del Gobierno de honrar, en representación del pueblo, a los ciudadanos que han hecho mérito destacados en el orden social;

Que S. S. Ilma. Monseñor Cortés, en un gesto que habrá de sumarse a los muchos que lo enaltecen, ha declinado, en estas circunstancias los honores y Homenajes que habrían de tributarsele en estricta justicia;

Que ha declarado que es su deseo que esos homenajes se traduzcan en una colecta voluntaria que él mismo a de encabezar de su peculio, destinándola a aportes proporcionales entre las instituciones de beneficencias de esta capital, como A. L. P. I., la escuela de Ciegos "Corina Lona", la Fraterna Ayuda Cristiana, la Cruz Roja y otras;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Presentar, en su nombre y en el del pueblo de Salta, su cordial saludo a S. S. Ilma. Monseñor Carlos María Cortés, con motivo de su bodas de oro sacerdotales.

Art. 2º.— Destacar ante la ciudadanía los méritos eclesiásticos y civiles de tan digno prelado.

Art. 3º.— Conforme a sus expresas deseos exhortar al pueblo a contribuir a la colecta que, con fines de beneficencia, él mismo ha encabezado.

Art. 4º.— Disponer que como contribución del Gobierno de la Provincia se asigne a esa colecta la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000 ₵), importe éste que deberá ser imputado al anexo D- inciso I, principal 1- "Adhesiones" Item 2- Otros Gastos del Presupuesto vigente.

Art. 5º.— Cursar copia del presente decreto a S.S. Ilma. Monseñor Carlos María Cortés.

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3732

Salta, 28 de Noviembre de 1958

Por el decreto nº 3731, de fecha 28 de noviembre del año en curso se dispone expresar en nombre del Poder Ejecutivo de la Provincia y en el del Pueblo de Salta sus saludos cordiales a S. S. Ilma. Monseñor Carlos María Cortés, con motivo de sus bodas de oro sacerdotales; y,

CONSIDERANDO

Que al mismo tiempo y por mismo decreto se dispone exhortar al pueblo en general a contribuir en la colecta que por propia iniciativa del nombrado prelado y con fines de beneficencia él ha encabezado.

Que por otra parte el Gobierno aportará en dicha colecta con la suma de \$ 5.000 ₵, destacándose que los fondos que se obtuvieran por contribución general serán destinados a Instituciones de beneficencia de esta Capital, tales como A.L.P.I. la Escuela de Ciegos "Corina Lona" la Fraterna Ayuda Cristiana, la Cruz Roja y otras.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería, a favor de la

Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Cinco mil pesos moneda nacional (\$ 5.000 ₵) para que ésta en su oportunidad haga efectivo igual importe a S. S. Ilma. Monseñor Don Carlos María Cortés, quien preside la colecta referida precedentemente con la finalidad ya apuntada; debiéndose imputar la presente erogación al Anexo D inciso I, Principal a) 1, Parcial 1, "Adhesiones". Item 2, Otros Gastos, del Presupuesto vigente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3733 G.

Salta, Noviembre 28 de 1958.

Expediente Nº 9895/58

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 6846 de fecha 25 de Noviembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a Jefatura de Policía, para que por intermedio de su Tesorería General se liquide los viáticos correspondiente durante el tiempo que demande la comisión de acuerdo a lo establecido en el decreto Nº 930 del 30-VI-58, a favor de los Oficiales Inspectores señores Ramón H. C. Heredia y Carlos M. Vázquez, carnetes Nºs. 454 y 574 respectivamente, a efecto de trasladar desde la ciudad de La Plata a ésta al detenido José Arturo Robles, acusado de hurto y requerido por el señor Juez en lo Penal Tercera Nominación doctor Francisco Benedicto, debiendo liquidarse asimismo los gastos de movilidad para los citados empleados policiales y detenido a trasladar.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3734 G.

Salta, Noviembre 28 de 1958.

Exptes. Nºs. 9918/58, 9921/58, 9922/58, 9923/58, y 9924/58.

—VISTAS las notas Nºs. 5038, 5041, 5042, 5043 y 5044, elevadas por Jefatura de Policía, con fechas 26 y 24 de Noviembre del corriente año, y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjense cesantes a partir de las fechas que se detalla, al siguiente Personal de Jefatura de Policía:

- Ricardo Molina, Agente desde el día 11 de Octubre del presente año, fecha que se encuentra suspendido en sus funciones, por infracción al art. 1162— inc. 7º— del Reglamento General de Policía,
- Diógenes Guillermo Tactagi, Cabo, desde el día 1º del corriente mes y año, fecha que se encuentra suspendido en sus funciones, a los arts. Nºs. 1159— inc. 11º— 1160, Inc. 10º— 1161— Inc. 8º y 1162— Incisos 6º— y 8º— del Reglamento General de Policía,
- Agustín Rosa Alvarez, Agente, desde el día 4 de Noviembre del año 1958, por infracción al art. 1162— incisos 6º y 9º del Reglamento General de Policía,
- Eusebio Tomás Tebes, Agente, desde el día 23 de Junio del año en curso, por infracción al art. 1166— Reglamento General de Policía.
- Nemesio Sosposa, Agente Ayudante, desde el día 27 de Junio del corriente año, fecha que se encuentra suspendido en sus funciones, por infracción a los artículos 1159— incisos 2º— y 18º— 1162— inc. 6º— 1160— inc. 5º— y 1162— incisos 6º— 7º— y 8º—

del Reglamento General de Policía.

Art. 2º.— Exonérase con anterioridad al día 27 de Junio del año en curso, al Cabo de Jefatura de Policía don Electo Molina, fecha que se encuentra suspendido en sus funciones, por infracción a los artículos 1159— incisos 2º y 18º— 1162— inc. 6º— 1160— inc. 5º —y 1162— incisos 6º— 7º— y 8º— del Reglamento General de Policía.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3735 G.

Salta, Noviembre 28 de 1958.

Exptes. N°s. 9926/58, 9927/58, 9928/58 y 9954/58

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas N°s. 5046, 5047, 5048 y 5065, de fechas 25, 21 y 26 del mes y año en curso.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase las siguientes renunciaciones presentadas por Personal de Jefatura de Policía, a partir de las fechas que se detalla y por motivos particulares:

- 1º) Cirilo Faustino Apaza, Agente desde el 1º de Diciembre próximo.
- 2º) Néstor López, Oficial Inspector Personal Superior de Seguridad y Defensa desde el 1º de Noviembre año 1958.
- 3º) Francisco Jesús Velarde, Cabo desde el 1º de Noviembre año 1958.
- 4º) Pedro Celestino Apaza, Agente desde el 1º de Noviembre año 1958.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3736 G.

Salta, Noviembre 28 de 1958.

Expediente Nº 9916/58.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 5035 de fecha 25 de Noviembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto el artículo 1º del decreto Nº 3023 de fecha 23 de Octubre del corriente año, en el que desde el día 31 de agosto del año en curso, se suspendía preventivamente en el ejercicio de sus funciones al agente de policía don Pedro Guaymás, en razón de habersele aplicado al causante (8) ocho días de suspensión, por la falta cometida

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3737 G.

Salta, Noviembre 28 de 1958.

Exptes. N°s. 9915/58, 9917/58, 9919/58 y 9920/58.

—ATENCIÓN, lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas N°s. 5034, 5067, 5039, 5040 de fechas 25— 26— y 24— de Noviembre del corriente año.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Suspéndese desde el día 1º de Octubre del año en curso, en el ejercicio de sus funciones, al agente de Jefatura de Policía don Pedro Guaymás, por el término de ocho (8) días, por infracción al art. 1162— inc. 6º— del Reglamento General de Policía:

Art. 2º.— Suspéndese en el ejercicio de sus

funciones, a partir del día 1º de Diciembre próximo, al siguiente Personal de Jefatura de Policía, y por los términos que se detalla:

- a) Reynaldo Esperidián Aylla, Cabo treinta (30) días, por infracción al art. 1162— inc. 8º— del Reglamento General de Policía,
- b) Angel María Figueróa, Oficial Inspector (Pers. Sup. de Seguridad y Defensa), seis (6) días, por infracción a los artículos 1159 inc. 15º— y 1162— inc. 6º— del Reglamento General de Policía,
- d) Nicolás Pacífico Pérez Sub-Comisario (Personal Superior de Seguridad y Defensa) preventiva, por infracción a los artículos 1159 inc. 11º— y 1162— inc. 7º— del Reglamento General de Policía.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3738 G.

Salta, Noviembre 28 de 1958.

Expediente Nº 9910/58

—VISTA la nota Nº 5036— cursada por Jefatura de Policía, con fecha 26 de Noviembre del corriente año,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Designase a partir del día 1º de Diciembre próximo al señor Diego Soria (C 1924 M. I. Nº 3.905.490 D. M. Nº 63), en el cargo de Agente de Jefatura de Policía, en vacante de presupuesto y en carácter de ingreso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3739 G.

Salta, Noviembre 28 de 1958.

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales el Oficial Sub-Inspector de Jefatura de Policía, don Pablo Cardozo, solicita licencia extraordinaria por el término de (3) tres meses, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Concédese licencia extraordinaria por el término de (3) tres meses sin goce de sueldo, a favor del señor Pablo Cardozo, Oficial Sub-Inspector de Jefatura de Policía, a partir del día 1º de Diciembre del año en curso, encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones del artículo 30º del decreto ley Nº 622/57.

A t. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3740—G.

SALTA, Noviembre 28 de 1958.

VISTAS, las solicitudes de licencias por enfermedad, y atento los certificados médicos expedidos por la Oficina del Servicio de Reconocimientos Médicos, y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Concédense licencias por enfermedad al siguiente Personal de Jefatura de Policía, encontrándose encuadrados los mismos dentro del Art. 14º, del Decreto-Ley Nº 622/57: José Osvaldo Zerpa, Agente, cinco (5) días, desde el 24/5/58,

Benigno Torres, Oficial Inspector, diez (10) días, desde el 31/7/58,

Antonio Tolaba, Agente, diez (10) días, desde el 22/5/58,

Vicente Monge, Oficial Inspector, diez (10) días, desde el 4/8/58,

Secundino S. Moya, Agente, cinco (5) días, desde el 21/7/58,

Juan C. Palacios, Cabo, seis (6) días, desde el 21/7/58,

José Julián Silvestre, Agente, diez (10) días, desde el 25/7/58,

Zoilo Sosa, Agente, ocho (8) días, desde el 14/7/58,

Zoilo Sosa, Agente, diez (10) días, desde el 26/7/58,

Martín González, Oficial Ayudante, quince (15) días, desde el 1º/7/58,

Rodolfo Flores, Agente, cinco (5) días, desde el 16/7/58,

Brígido Crisóstomo Ferreyra, Agente, diez (10) días, desde el 8/7/58.

Andrés Escalante, Agente, cinco (5) días, desde el 10/7/58.

Andrés Escalante, Agente, cinco (5) días, desde el 15/7/58,

Santos Rodríguez, Agente, cinco (5) días, desde el 21/6/58.

César Villagrán, Agente, cinco (5) días, desde el 11/7/58,

Manuel Villada, Agente, siete (7) días, desde el 21/4/58,

Orlando Aquilino Paz, Oficial Inspector, cinco (5) días, desde el 26/5/58,

Rufino Vites, Agente, veinte (20) días, desde el 27/5/58.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3741—G.

SALTA, Diciembre 1º de 1958.

Expte. Nº 9902/58.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Antonio Domínguez al cargo de Juez de Paz Propietario de la localidad de Nazareno (Dpto. Santa Victoria), desde el día 18/11/58.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3742—G.

SALTA, Diciembre 1º de 1958.

Expte. Nº 9869/58.

VISTA la nota Nº 433—M—12, elevada por la Dirección General del Registro Civil, con fecha 24 de noviembre del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase interinamente a partir del día 21 de noviembre del corriente año, al señor Oscar Fernando Rojas (C. 1940— M. I. Nº 7.251.151), en el cargo de Auxiliar 3º de la Dirección General del Registro Civil hasta tanto dure la licencia del titular, y con el 50 c/o de los haberes del Auxiliar 3º señor Enrique Sánchez, quien se encuentra incorporado a las Filas del Ejército.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3743—G.

SALTA, Diciembre 1° de 1958.

Expte. N° 8489/58.

VISTAS las presentes actuaciones, en las cuales se gestiona el pago de planillas de sueldo anual complementario año 1958, del personal transitorio que prestó servicios en el Juzgado Electoral de Salta, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 18, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébanse las planillas devengadas por horas de servicios prestados, por el Personal transitorio, que concurrió a trabajar en el Juzgado Electoral de Salta, y que corren de fojas 2, a fojas 13, del presente expediente, ascendiendo las mismas a la suma de Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho Pesos con 14/100 Moneda Nacional (\$ 6.658,14 %) y reconócese un crédito en dicha suma a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que en su oportunidad haga efectivo en la forma y proporción que corresponda a cada empleado.

Art. 2° — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3744—G.

SALTA, Diciembre 1° de 1958.

Expte. N° 9959/58

Por el presente expediente la escritora Josefa E. Jorba ofrece en venta al Gobierno de la Provincia, 25 ejemplares de la obra intitulada "Güemes héroe de Salta", de la cual es autora y a razón de \$ 200 cada ejemplar;

Por ello, siendo propósito de este Gobierno adquirir esa obra de tanta importancia por su trascendencia histórica para la Provincia, y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, a adquirir de la escritora Josefa E. Jorba, veinticinco (25) ejemplares de la obra denominada "Güemes héroe de Salta" de la cual es autora, y a razón de \$ 200.— m/n. cada ejemplar.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m/n.); para que ésta en su oportunidad haga efectivo igual importe y con cargo de rendir cuenta a la escritora Josefa E. Jorba, en concepto de adquisición de veinticinco (25) ejemplares de la obra "Güemes héroe de Salta", a razón de \$ 200.— m/n., cada ejemplar; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D— Inciso VI— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 3— "Fomento"— del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958/59, Orden de Disposición de Fondos N°.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3745—G.

SALTA, Diciembre 2 de 1958.

Expte. N° 10.030/58.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota elevada con fecha 2 del actual,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Dispónese la cesantía del personal dependiente de Jefatura de Policía, desde el día 1° de diciembre en curso, y que seguidamente se detalla:

- Del Oficial Inspector, don Argentino Ricarte Molina Díaz, del Personal Superior de Seguridad y Defensa;
- Del Oficial Inspector, don Pedro Miguel Solaliga, del Personal Superior de Seguridad y Defensa;
- Del Oficial Inspector don Felipe Cuellar, del Personal Superior de Seguridad y Defensa; y

- Del Agente, don Abraham Arias.

Art. 2° — Designase, en Jefatura de Policía de la Provincia, desde el día 1° de diciembre del corriente año, al siguiente personal:

- Al señor Guillermo García, en el cargo de Oficial Inspector, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Argentino Ricarte Molina Díaz;
- Al señor Carlos Luis Gómez, en el cargo de Oficial Inspector, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Pedro Miguel Solaliga;
- Al señor Juan Abud, en el cargo de Oficial Inspector, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Felipe Cuellar;

- A los señores Edmundo Valentín Lázaro y Gabriel Francisco Suedan, en el cargo de Oficial Ayudante, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacantes de presupuesto;

- A los señores Francisco Meriles, Tránsito Arturo Chauque, Sixto Román Morales, Felipe Donato Ontiveros, Víctor Manuel Consalvo, Antonio Alenán, Roberto Felipe Jau reguy y Hugo Marcelo Torres, en el cargo de Agente, de Policía, en vacantes de presupuesto.

Art. 3° — Designase, en Jefatura de Policía de la Provincia desde el día 1° del actual, en el cargo de Oficial Ayudante, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, y en vacante de presupuesto, al señor José Vidal Márquez (C. 1921 —M. I. N° 3.629.922— D. M. N° 57).

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3746—G.

SALTA, Diciembre 2 de 1958.

Expte. N° 4466—958.

VISTO la urgente necesidad de proveer de vehículos automotores a la Administración Pública Provincial, y atento a las disposiciones del Art. 55°— inciso 3°— apartado i) de la Ley de Contabilidad en vigor, que autoriza las adquisiciones de esta naturaleza entre reparaciones públicas o en las que tenga participación el Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a la Secretaría General de la Gobernación a comprar en forma directa los siguientes vehículos automotores con destino a la Administración Pública Provincial, por un importe total de \$ 3.700.043.— m/n. (Tres Millones Setecientos Mil Cuarenta y Tres Pesos Moneda Nacional):

- 2 Automóviles Kaiser "Carrabela" — precio unitario m/n. 229.648.— Total ... \$ 459.296.—
- 7 Jeeps I. K. A. — precio u-

nitario m/n. 103.141.— Total " 756.987.—
16 Rurales "Estanciera" —
precio unitario m/n 155.235.—

..... " 2.483.760.—

\$ 3.700.043.—

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.700.043.— (Tres Millones Setecientos Mil Cuarenta y Tres Pesos Moneda Nacional), para que con dicho importe atienda el gasto autorizado por el artículo anterior, con imputación al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 22 "Automotores, su adquisición". del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958/1959— Orden de Disposición de Fondos N° 102.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O.P.

DECRETO N° 3747—G.

SALTA, Diciembre 2 de 1958.

Expte. N° 9754/58.

Habiendo sido aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1958/1959, por Ley N° 3318— y siendo necesario promover a sus respectivos cargos, al personal de la Escuela Superior de Ciencias Económicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Promuévase, desde el día 1° de noviembre del año en curso, al siguiente personal de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta:

Personal Administrativo:

Marcelo Larrán: de Auxiliar 2° a Auxiliar 1°,
Lucrecia Medina: de Auxiliar 4°, a Auxiliar 2°.

Personal de Servicio:

Ramón Isaac: de Auxiliar 1°, a Auxiliar Principal,

Juan Mario Lucardi: de Auxiliar 5°, a Auxiliar 4°.

Personal Docente:

Profesores titulares: de Auxiliar 2°, a Oficial 7°.

Dr. Víctor Abel Arroyo: de Fundamentos de la Economía Política;

Ing. Carlos A. Sastre: de Análisis Matemático;

Cont. Francisco Iacuzzi: de Fundamentos de la Contabilidad Superior;

Dr. Ramón D'Andrea: de Historia Económica;

Prof. Estela Guerra de Fretes: de Geografía Económica General;

Dr. Felisardo Galván García: de Economía Política 1er. curso;

Dr. Salvador Cosentini: de Metodología de la Ciencia Económica;

Dr. Duilio Lucardi: de Estadística Metodológica;

Dr. César Rodolfo Lavín: de Contabilidad Superior —Organización de Empresas;

Cont. Adolfo Dusan Strizic: de Geografía Económica Argentina;

Dr. Felisardo Galván García: de Derecho Público —Constitucional y Administrativo;

Dr. Víctor Abel Arroyo: de Economía Política 2° curso;

Cont. Antonio Gea: de Matemática Financiera y Actuarial;

Cont. Eduardo Chambeaud: de Contabilidad Superior —Costos;

Dr. Roberto Escudero Gorriti: de Legislación del Trabajo;

Dr. Hugo Mario Barroso: de Derecho Pri-

vado (a cargo de la cátedra);

Cont. Francisco René Villada: Jefe de Trabajos Prácticos.

Art. 2º — Dánse por terminadas las funciones, desde el día 1º de noviembre del año en curso, a la Auxiliar 3º, de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, señorita Adelaida Urra, quien pasa a revistar en el Presupuesto de la Escuela de Manualidades.

Art. 3º — Designase, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo, y en carácter de reingreso, en el cargo de Auxiliar Mayor (Jefe de Sección), de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, al señor Juan Guido García (M. N° 0.028.893).

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3748-G.

SALTA, Diciembre 2 de 1958.

Exptes. Nos. 9683|58 y 9684|58.

VISTOS estos expedientes en los cuales, en pleados de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, señores Marcelo Larrán y Antonio Martín, respectivamente, solicitan licencia por motivos de estudios por el término de siete días con goce de sueldo, y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Concédense licencias por razones de estudios, con goce de sueldo, y por el término de siete (7) días, respectivamente, a los empleados que se detalla de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, en cuadrados los mismos dentro del Art. 33º, del Decreto-Ley N° 622|57:

Marcelo Larrán, Auxiliar 2º, a partir del día 13|11|58 y 4|12|58, (licencia concedida en dos periodos),

Antonio Martín, Auxiliar 1º, a partir del día 8|12|58.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3749-G.

Salta, 2 de diciembre de 1958.

VISTA esta solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo a favor del Oficial Ayudante de Jefatura de Policía, don Néstor Arturo Cuenca, y lo informado por Contaduría General a fs. 3.,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Concédese a partir del día 3 de diciembre del año en curso, licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de seis (6) meses, al Oficial Ayudante de Jefatura de Policía, señor Néstor Arturo Cuenca, de acuerdo al Art. 30º del decreto Ley N° 622|57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3750-G.

Salta, 2 de diciembre de 1958.

Expediente N° 1671|58.

VISTO el presente expediente mediante el cual el señor Héctor Rolando Walterio Román, solicita se le amplie la licencia extraordinaria

sin goce de sueldo concedida por decreto N° 884- 27|6|58- por el término de seis meses, como empleado del Boletín Oficial, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Prorróguese a partir del día 1º de noviembre del año en curso, por el término de seis (6) meses la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, concedida al Auxiliar Principal del Boletín Oficial de la Provincia don Héctor Rolando Walterio Román.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3751-G.

Salta, diciembre 2 de 1958.

VISTAS estas solicitudes de licencias por enfermedad, del Personal de Jefatura de Policía, y atento los certificados médicos adjuntos expedidos por la Oficina de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Concédense licencias por enfermedad a favor del siguiente personal de Jefatura de Policía, encuadrados dentro del Art. 15º del decreto-ley n° 622|1957.

Gregorio Gómez, Sargento, treinta (30) días 25|6|58,

Gregorio Gómez, Sargento, treinta (30) días 24|7|58.

Máximo Ramos, Of. Ayud., ciento ochenta (180) días, 23|5|58.

Juan Emilio Robles, Agente, treinta (30) días, 30|7|58.

Oscar Osvaldo Wierna, Agente, veinte (20) días, 19|7|58.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO N° 3752-G.

Salta, diciembre 2 de 1958.

Expediente N° 9973|58.

VISTO el presente expediente en el cual la Sociedad "Pan de los Pobres de San Antonio" solicita aprobación de la reforma introducida en sus Estatutos Sociales, que según consta en la acta que se llevo a cabo para dicho fin; Por ello y atento a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, y al dictámen producido por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la reforma introducida en sus Estatutos Sociales de la Sociedad "Pan de los Pobres de San Antonio" de acuerdo a las constancias que obran en el acta de la Asamblea que se llevó a cabo para tal finalidad.

Art. 2º. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que fija el decreto-ley n° 361.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO N° 3753-G.

Salta, diciembre 2 de 1958.

Expediente n° 8902|58.

VISTO este expediente en el cual Cia. de Electricidad del Norte Argentino S. A. solicita pago de la factura por la suma de \$ 185,90 m/n., en concepto de consumo por servicio eléctrico en el local de calle Ituzaingó n° 129 funcionaba la ex-Dirección de Suministros, correspondiente al mes de febrero del año 1957, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese un crédito por la suma de Ciento ochenta y cinco pesos con 90|100 M/N. (\$ 185,90 m/n.), a favor de la Cia. de Electricidad del Norte Argentino S. A., en concepto de consumo de servicio eléctrico en el local de la calle Ituzaingó n° 129- ex-Dirección de Suministros oficina disuelta en el año 1956, correspondiente dicha factura al mes de febrero del año 1957.

Art. 2º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO N° 3754-E.

Salta, diciembre 2 de 1958.

Expediente N° 3522-957.

VISTO el decreto n° 11.148 de fecha 7 de noviembre de 1957, y atento a que el gasto autorizado por el mismo ha caído bajo la sanción del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 16.965,93 (Dieciséis mil novecientos sesenta y cinco pesos con 93|100 Moneda Nacional), a favor del Banco Provincial de Salta, por el concepto indicado en el Artículo 1º del decreto n° 11.148 de fecha 7 de noviembre de 1957.

Art. 2º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es Copia:

Santiago F. Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 3755-E.

Salta, diciembre 2 de 1958.

Expediente N° 4550-1958.

VISTO estas actuaciones en las que la Oficial 4º de la Dirección General de Inmuebles señora Silvia Imelda Pacheco de Mercado, solicita licencia extraordinaria por el término de 6 meses, sin goce de sueldo;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Concédese licencia extraordinaria por el término de seis (6) meses, sin goce de sueldo y a partir del día 10 de diciembre próximo, a la Oficial 4º de la Dirección General de Inmuebles, señora Silvia Imelda Pacheco de Mercado, de conformidad con las disposiciones del artículo 30 del Decreto-Ley N° 622|1957.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 2791. — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Los Andes presentada por el señor Fortunato Zerpa (h) en Expediente Nº 64.282-Z el día treintinueve de octubre de 1958 a horas 10. — La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

Lo zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como P. R. la Escuela Nacional Nº 237 de Pastos Grandes se miden 1.500 m., al Este llegando al P.P. de donde se miden 5.000 m., al Norte, luego 4.000 al Este, 5.000 m., al Sud, finalmente 4.000 al Oeste, cerrando así el perímetro con una superficie de 2.000 hectáreas. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, octubre 31 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 20 de 1958.

Roberto A. de los Ríos, Secretario

e) 4/12 al 18/12/58

Nº 2790. — Solicitud de permiso de cateo de minerales de primera y segunda categorías en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el señor Filemón Carrizo, en Expediente Nº 2505-C el día cinco de abril de 1957 a horas once y diez minutos. — La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe de la siguiente forma: Tomando como P.P. eje del corte "Taca-Taca" Vía F. C. km. 1567 más 913,74 desde este punto 1.000 mts., al Oeste, luego 6.500 mts., al Norte, luego 3.000 mts., al Este, luego 6.500 mts., al Sur y 2.000 mts., al Oeste hasta llegar al punto de P., cerrando así una superficie aproximada a 2.000 hectáreas. El corte Taca Taca, se encuentra ubicado a más o menos 1 km., al Este de la Estación Taca Taca colindando el corte de referencia con el Salar de Arizaro. La zona solicitada resulta superpuesta en 300 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 2490-D-57, quedando la superficie libre restante de 1650 has. A lo que se proveyó Salta 19 de agosto de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 13 de 1958.

Roberto A. de los Ríos, Secretario.

e) 4/12 al 18/12/58

Nº 2782 — Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Domingo Patrón Uriburu en expediente número 2612-P. El Día Veintinueve de Octubre de 1957 a Horas Ocho y Veinte Minutos. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma

ma y dentro del término de ley. — La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de Partida el Hito 18 existente en la frontera argentino-chilena y se miden 10.000 metros azimut 67º, 2.000 metros azimut 157º, 10.000 metros azimut 247º y finalmente 2.000 metros azimut 337º para cerrar la superficie solicitada. — La zona peticionada se encuentra superpuesta a la manifestación de descubrimiento de la mina "Cristina", expte. 2586-T-57 cuyos derechos deberá respetar. — A lo que se proveyó — Salta, 12 de agosto de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 25 de 1958.

Roberto A. de los Ríos - Secretario

e) 3 al 17-12-58

Nº 2781 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Guillermo Villegas en expediente número 2443-V El Día Ocho de Marzo de 1957 a horas Once y Cuarenta Minutos. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Hito XVIII (diez y ocho) de la frontera argentino-chilena y se miden 4.000 metros azimut 157º para llegar al punto de partida desde el cual se miden 4.000 metros Az. 157º, 5.000 metros Az. 247º, 4.000 metros Az. 337º y por último 5.000 metros Az. 67º para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. — La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, octubre 9 de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 25 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 3 al 17-12-58

Nº 2777 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Santa Victoria presentada por el Señor Alberto González Rioja, en expediente número 2332-G el día 13 de diciembre de 1956 a horas diez y diez minutos. — La autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que los hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el pueblo de Acoyte y se miden 5.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el cual se miden 6.000 metros al Este, 3.333.33 metros al Sud 6.000 metros al Oeste y por último 3.333.33 metros al Norte para cerrar el perímetro del rectángulo que contiene la superficie solicitada. — La zona peticionada resulta superpuesta en 210 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes Nºs. 2013-A-53 y 62084-L-55, restándole una superficie libre de 1.790. Hectáreas aproximadamente. — A lo que se proveyó. — Salta, Noviembre 12 de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 1º de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 2 al 16-12-58

Nº 2742 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la Dirección General de Fabricaciones Militares en expediente número 2575-D, el día dos de Julio de 1957 a horas once.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Desde la cumbre del Volcán del Azufre o Lastarria (punto A), se seguirá el Límite Internacional hasta el punto B (Paso del Azufre); desde este punto, 4.000 metros hacia el E. S. E., con rumbo paralelo al Límite Interprovincial entre Salta y Catamarca (punto C), de aquí 5.000 metros con rumbo S. O. paralelo a la línea ideal que une los puntos A y B se fijará el punto D, y desde este último 4.000 metros con rumbo O. N. O. siguiendo el límite citado hasta encontrar el punto A. — Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, noviembre 18 de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 27/11 al 11/12/58

Nº 2741 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por Dirección General de Fabricaciones Militares en expediente número 2574-D, el día dos de Julio de 1957, a horas once.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Desde la cumbre del Volcán Azufre o Lastarria se medrán 6.000 metros siguiendo el Límite Interprovincial para fijar el punto de partida A, del cateo solicitado, desde aquí se medrán 5.000 metros hacia el N. E. con rumbo paralelo a la línea ideal que une los puntos Volcán Azufre y Paso del Azufre (punto B). — Desde este se medrán hacia el E. S. E. 4.000 metros con rumbo paralelo al Límite Interprovincial entre Salta y Catamarca (punto C). — De aquí 5.000 metros hacia el S. O. con dirección paralela a la línea AB hasta su intersección con el Interprovincial (punto D), desde donde se miden 4.000 metros hasta llegar al punto de partida. — Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. — Salta, noviembre 13 de 1958. — Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 27/11 al 11/12/58.

Nº 2737 — Permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Anta, presentada por la Sociedad Minera Espinosa S. R. L., en expediente número 2753-S, el día veintinueve de octubre de 1957 a horas once y diez minutos.

tiuno de abril de 1958, a horas once y veinte minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: De la confluencia de las Cañadas de Nogal y del Tigre, que se toma como punto de referencia, se medirán dos mil metros al Norte para ubicar el punto de partida; desde allí se medirán dos mil quinientos metros al Este, luego cuatro mil metros al Sud; desde allí cinco mil metros al Oeste y luego cuatro mil metros al Norte y por último dos mil quinientos metros al Este, para cerrar la superficie solicitada en el punto de partida.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 1º de Octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Noviembre 13 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 26/11 al 10/12/58.

Nº 2735 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Héctor Saá en expediente número 2520-S, el día Tres de Mayo de 1957 a Horas Diez y Quince Minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P. R. la intersección de las visuales a Cerro Negro de Laguna Socompa 205º 49' 40"; a Cerro Llullallaco 223º 27'; a Cerro Socompa Caipis 234º 55' 20", a Cerro Ibayo 245º 15' 40" y al Volcán Socompa 270º 28' 10", desde este punto se miden 600 metros azimut magnético 74º hasta "A" de donde se medirán 3.000 mts. az. 344º hasta B, B-C de 3.333.33 metros az. 74º C-D de 6.000 metros az. 164º, D-E de 3.333.33 metros az. 254º y E-A de 3.000 metros az. 344º, cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 9 de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, noviembre 25 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.
e) 26/11 al 10/12/58

Nº 2727 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la señora Eulalia Catalina Magno de Carrizo en Expediente número 64.251-M el Día Veintisiete de Setiembre de 1956 a Horas Ocho y Treintitres Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como P. P el cerro Macón, se miden 10.000 m. al Norte, luego 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Sud, y finalmente 2.000 metros al Oeste, cerrando así el perímetro con una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, octubre 31 de 1958.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puer-

tas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.—Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 20 de 1958.
e) 26/11 al 10/12/58

Nº 2676 — Edicto de ampliación de pertenencias de la Mina "Veta Grande" ubicada en el Departamento de La Poma, presentada por e: señor Mario De Nigris y otros en expediente número 1654—N, el día cinco de Marzo de 1958 a horas once y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de partida el esquinero Nor-Oeste de la pertenencia 1, se medirán 200 metros al Sud; 300 metros al Oeste; 300 metros al Norte; 300 metros al Este por último 100 metros al Sud volviendo al punto de partida antes citado y cerrando así la superficie de nueve hectáreas que corresponde a la ampliación que dejó solicitada con arreglo a las pertinentes disposiciones del Código de Minería y de más leyes vigentes de la materia.

La inclinación con respecto a la vertical es superior a 65º.— El punto de referencia para la ubicación de la mina solicitada es el esquinero Sud-Oeste de la pertenencia Nº 1 de la mina "Victoria".— A lo que se proveyó.— Salta, octubre 21 de 1958.— Publíquese la ampliación de mensura de fs. 41 en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del C. de Minería), llamando por quince días (Art. 235 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjese la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional (m\$N. 40.000), el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6º —Ley Nº 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Noviembre 14 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 4/12 al 16 y 26/12/58

Nº 2675 — Edicto de ampliación de pertenencias de la Mina denominada "Farallones", ubicada en el Departamento de La Poma, presentada por el señor Mario De Nigris en expediente número 1653—N, el día cinco de Marzo de 1958, a horas once y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de partida el esquinero Noroeste de la pertenencia 1, se medirán 250 metros al Sud; 300 metros al Oeste; 300 metros al Norte; 300 metros al Este y por último 50 metros al Sud, volviendo al punto de partida antes citado y cerrando así la superficie de nueve hectáreas que corresponden a la ampliación que dejó solicitada con arreglo a las pertinentes disposiciones del Código de Minería y demás leyes vigentes de la materia.

La inclinación con respecto a la vertical es superior a 65º.— A lo que se proveyó.— Salta, octubre 21 de 1958.— Publíquese la presente ampliación de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por quince días (Art. 235 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjese la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional (m\$N 40.000), el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al be-

neficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6º —Ley Nº 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Noviembre 14 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 18-27/11 y 9/12/58.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 2807 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a una nueva licitación privada para el día 30 de diciembre corriente a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que pudieran presentarse para la ejecución de la Obra Nº 631: Provisión e Instalación de un Puente Grúa en la Central Diesel Eléctrica de Tartagal que cuenta con un presupuesto aproximado de \$ 250.000.— m\$N. (Doscientos cincuenta mil pesos Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán retirarse ó consultarse sin cargo, en el Dpto. Electromecánico de A. G. A. S., San Luis 58, Salta,

SALTA, diciembre de 1958.
LA ADMINISTRACION GENERAL
e) 9 al 15/12/1958.

Nº 2804 — Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública — Cárcel Penitenciaria de Salta — Licitación Pública Nº 2 — De conformidad a lo establecido por decreto Nº 3646 del 28 de noviembre del corriente año, llámase a Licitación Pública de Precios, para el día 29 de diciembre de 1958, a horas once ó subsiguiente si éste fuera feriado, para la provisión de:

900 bolsas de harina por mes, cuyo detalle respectivo se encuentra en los Pliegos de Condiciones que pueden retirarse en Cárcel Penitenciaria de Salta, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas. — Adolfo Teófilo Dip, director general.

e) 5/12 al 12/12/58

Nº 2792. — FERROCARRIL GENERAL BELGRANO — AL. C. P. 38/1958 — Llámase a licitación pública para ejecutar la limpieza y pintura de la estructura de los viaductos existentes sobre el Río Toro en km. 1183/127 y El Candado en km. 1192/216 de la línea C. 14 en la Provincia de Salta, de acuerdo al Pliego de Condiciones Nº 25065/58.

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de la Administración Avda. Maipú 4 — Capital, a las 10 horas del día 5 de enero de 1959.

El Pliego de Condiciones puede consultarse en la oficina del Distrito de Vía y Obras, Salta y en la Oficina de Licitaciones indicado, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Precios del pliego \$ 100 m\$N.

e) 4/12 al 13/12/58

Nº 2785 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LIC. PUBLICA YS 515-58

"Llámase a Licitación Pública nº YS. 515-58, para la contratación de la Mano de Obra para realizar los trabajos de CARGA, DESCARGA DE VAGONES Y CAMIONES Y ESTIBAJE DE MATERIALES EN ALMACENES DE GENERAL MOSCONI, cuya apertura se efectuará el día 18 de Diciembre del corriente año a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de YPF., del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones, sin cargo alguno, en la Oficina de Compras en Plaza y en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta.
Administrador Yacimiento Norte

e) 3 al 10-12-58

Nº 2784 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS

FISCALES — LIC. PUBLICA YS. 514-58

"Llámase a Licitación Pública YS 514-58, para la contratación de la mano de obra para realizar los trabajos de Carga, Descarga de Vagones y Camiones y Estibaje de Materiales en Playa Aguaray, cuya apertura se efectuará el día 18 de Diciembre del corriente año a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración del Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones, sin cargo alguno, en la Oficina de Compras en Plaza y en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta.

Administrador Yacimiento del Norte

e) 3 al 10-12-58

Nº 2750 Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Construcciones e Instalaciones — Licitación Pública Nº 582/58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de un galpón metálico desarmable" con destino al establecimiento azufretero Salta, sito en Caipe, provincia de Salta.

Apertura de propuestas: 18 de diciembre de 1958 a las 9 horas en el Departamento de Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m\$ 10, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado, sita en Caseros 527, Salta.

Presupuesto oficial: m\$ 290.000

Depósito de Garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. Fdo. Héctor Alberto Repetto, coronel, jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958.

e) 28/11 al 12/12/58

Nº 2723 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS 487-58.

"Llámase a Licitación Pública YS 487-58, para la construcción por ajuste alzado de Un Edificio Administrativo de las Plantas en Campo Durán, cuya apertura se efectuará el día 9 de Diciembre del corriente año a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones, previo pago de la suma de \$ 74.00 mln cju, en la Oficina de Compras en Plaza, en la Representación legal de Y.P.F., sita en Deán Funes 8, Salta, y en la Planta Almacenaje de Tucumán, Avda. Saénz Peña 830".

ADMINISTRADOR YACIMIENTO NORTE

e) 25/11 al 9/12/58.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 2793 — Expte. Nº 14002/43 Fernando Reguera, Joaquín José Rodríguez y Teresa Rodríguez de García Soriano s.r.p. 139/2.

EDICTO CITATORIO — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Fernando Reguera, Joaquín José Rodríguez y Teresa Rodríguez de García Soriano, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 34,12 l/segundo, a derivar del río Tala (margen izquierda), por la acequia municipal, con carácter temporal permanente una superficie de 65 Has., del inmueble "Telacio", o "Las Piedritas" o "Behedero", catastral Nº 214 ubicado en el Departamento de I.a Candelaria. En estiaje, tendrá derecho a un turno de 9 días 11 horas 30 minutos en un ciclo de 30 días, con la mitad del caudal total de la acequia denominada Municipal.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 4/12 al 1-12/58

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2812 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don ANGEL CAVOLO, para que hagan valer sus derechos.— Se habilita la feria del mes de enero.— Salta, 3 de diciembre de 1958.—

Humberto Alias D'Abate — Secretario Interino Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación

e) 9/12/58 al 22/1/1959

Nº 2811 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de HILARIO GUERRA ó HILARIO MODESTO GUERRA, para que hagan valer sus derechos.— Se habilita la feria de enero.— Salta, 3 de diciembre de 1958. Humberto Alias D'Abate — Secretario Interino Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación

e) 9/12/58 al 22/1/1959

Nº 2798 — SUCESORIO — El señor juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, doctor José Ricardo Vidal Frías, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Asunción Rossi y Aveлина del Socorro Zavala de Rossi. Lo que el suscrito hace saber a los interesados a sus efectos. Habilitase la feria del mes de enero de 1959, para la publicación de edictos. Anibal Urribarri, secretario.— Salta, diciembre 3 de 1958

e) 5/12 al 21/1/59

Nº 2788 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Enrique Giampaoli. Habilitase la feria Judicial del mes de Enero de 1959.

Salta, Noviembre de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 3/12/58 al 19/1/59

Nº 2764 — El Sr. Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María Flores de López, por treinta días; habilitando la feria del mes de Enero de 1959 para la publicación de edictos.— Salta, Noviembre 26 de 1958.

e) 1/12/58 al 15/1/59

Nº 2763 — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Soto, Guillermo Bulcán o Vulcan de, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Noviembre 26 de 1958. Habilita se la feria del mes de Enero próximo.

Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario

e) 1/12/58 al 15/1/59

Nº 2760. — El juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Joaquina Galarza de Lérica, para que hagan valer sus derechos. Habilitase la feria del próximo mes de enero. — Salta, noviembre 26 de 1958. — Dra. Eloísa G. Aguilar, Secretaria.

e) 28/11 al 14/1/59

Nº 2759. — El señor juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Carracedo de Castiñeira, para que hagan valer sus derechos. — Salta, noviembre 3 de 1958. — Habilitase la feria de enero. — Anibal Urribarri, escribano secretario.

e) 28/11/58 al 14/1/59

Nº 2719 — SUCESORIO

Angel J. Vidal, Juez interino del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de la sucesión de Juan Ibba.— Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.

Salta, 17 de Noviembre de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 25/11/58 al 9/1/59.

Nº 2699 — EDICTOS:

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial interinamente a cargo del mismo, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Angélica Rodas de Romero.— Salta, 14 de Noviembre de 1958.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo para la publicación de edictos.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 20/11/58 al 5/1/59.

Nº 2698 — EDICTOS:

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, interinamente a cargo del mismo, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Miguel Lozano.— Salta, 14 de Noviembre de 1958.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo para la publicación de edictos.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 20/11/58 al 5/1/59.

Nº 2697 — SUCESORIO:

Angel J. Vidal, Juez interino del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Bruno Pastrana Hernández.— Habilitase la feria.— Salta, 17 de Noviembre de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 20/11/58 al 5/1/59.

Nº 2692 — SUCESORIO:

El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Martín Felipe Grande. Habilitase la feria de Enero.— Salta, 17 de Noviembre de 1958. Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 19/11/58 al 2/1/59

Nº 2687 — SUCESION:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Pedro Pascual Rodríguez por treinta días.— Salta, 17 de Noviembre de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 18/11 al 31/12/58.

Nº 2672 — SUCESORIO:

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Adolfo D. Torina, cita por treinta días a herederos y acreedores de Isabel o María Isabel Esquíu de Martínez Saravia, bajo apercibimiento de ley.— Habilitase la Feria de Enero de 1959.— Salta, Octubre 14 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 18/11 al 31/12/58.

Nº 2669 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Cirilo Méndez, para que haga valer sus derechos.— Salta, Noviembre 3 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 17/11 al 30/12/58.

Nº 2664 — EDICTOS SUCESORIOS: — El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SOLA. Salta, 12 de Agosto de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 17/11 al 30-12-1958

Nº 2652 — SUCESORIO

El Juez Dr. Angel J. Vidal, de primera instancia en lo C. y C. de 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Victorina Canchi, bajo apercibimiento de ley. Salta, Noviembre 13 de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario
e) 19|11 al 2|1|59

Nº 2649 — SUCESORIO.— El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGAPITO FLORES.— Salta, de Noviembre de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 13|11 al 26-12-58

Nº 2646 -- El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO SORANDO para que hagan valer sus derechos.— Salta, Noviembre 10 de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 13|11 al 26-12-58

Nº 2641 — SUCESORIO: — El Señor Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nicasto Barquín.— Salta, noviembre 6 de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 13|11 al 26-12-58

Nº 2639 — SUCESORIO: — Dr. Adolfo D. Torino Juez de Primera Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JUSTO AVILA BALDOVINO.
Salta, Noviembre 12 de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 13|11 al 26-12-58

Nº 2638 — EDICTO SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ASENSIO.— Salta, Noviembre 5 de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 13|11 al 26-12-58

Nº 2629 — EDICTOS: — El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de: LEOPOLDA GUANCA DE CAMPERO, DOLORES CAMPERO y JUANA CAMPERO.— Salta, 7 de Noviembre de 1958
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 12|11 al 24|12|58

Nº 2621 — El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don PEDRO T. ONTIVEROS ó PEDRO PASCUÁL ONTIVEROS ó PEDRO ONTIVEROS, por el término de treinta días.— Se habilita la feria de Enero.— Salta, 10 de Noviembre de 1958.— Anibal Uribarri.— Secretario
e) 11-11 al 23|12-58

Nº 2606 — EDICTO SUCESORIO.
Jesé Ricardo Vidal Frías Juez de 1ª Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Angel Eleuterio Vidal, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Secretaría, Salta, 6 de Noviembre de 1958.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 10|11 al 22|12|58.

Nº 2599 — El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Slava Sizal d' Sgombich ó Slavia Sízul de Zgombich.

Salta, Noviembre 6 de 1958.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 10|11 al 22|12|58.

Nº 2598 — El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de Bernardo Gallo, por el término de treinta días.
Salta, 11 de Junio de 1957.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 10|11 al 22|12|58.

Nº 2592 — El juez de primera instancia, cuarta nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Azucena Montoya de Fernández. — Salta, octubre 30 de 1958. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.
e) 7|11 al 19|12|58

Nº 2573 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juana Coria de Sandova, o Juana Coria de Puppi.
Salta, Octubre 1º de 1958.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 5|11 al 17|12|58.

Nº 2541 — El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don SALUSIANO MEDINA FLORES por treinta días. Salta, 24 de Octubre de 1958.
Humberto Alias D'Abate — Secretario — Juzg. 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación.
e) 3|11 al 15|12|58

Nº 2540 — EDICTOS. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ALDE JANDRO ECHAZU.
Salta, 24 de junio de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 3|11 al 15|12|58

Nº 2539 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CIRILO SOSA. Salta, Octubre 31 de 1958.
Anibal Uribarri — Escribano Secretario
e) 3|11 al 15|12|58

Nº 2535 — EDICTO. — El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ELECTA GUIERREZ DE BURKI ó BURQUI, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la feria de enero de 1958 para publicación edictos, en diarios "Boletín Oficial" y Foro Salteño.— Salta, 30 de Diciembre de 1957.
Anibal Uribarri — Escribano Secretario
e) 3|11 al 15|12|58

Nº 2532 — EDICTOS:
El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Fernando Luis Colombo.
Salta, 27 de Octubre de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 31|10 al 12|12|58.

Nº 2525 — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Rufina Reales de Valdéz, para que hagan valer sus derechos.
Salta, Octubre 21 de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario.
e) 30|10 al 11|12|58.

Nº 2517 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a los in-

teresados en la sucesión de don DANIEL VA CAFLOR, bajo apercibimiento.— Salta, Octubre 24 de 1958.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 28|10 al 9|12|58

Nº 2516 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a los interesados en la sucesión de don LORENZO CHAUQUE, bajo apercibimiento.— Salta, Octubre 24 de 1958.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 28|10 al 9|12|58

Nº 2588 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de la Instancia C. y C., 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rafael Torino. Salta, setiembre 8 de 1958.
Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario
e) 5|11 al 17|12|58.

Nº 2565 — SUCESORIO:
El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Sandoval. Salta, 3 de Noviembre de 1958.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretario.
e) 5|11 al 17|12|58.

Nº 2564 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de Primera Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Clotilde del Carmen Bortagaray de Saravia. Salta, 24 de setiembre de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 5|11 al 17|12|58.

Nº 2562 — El Sr. Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pio Rosa Avalos.
Salta, Octubre 31 de 1958.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 5|11 al 17|12|58.

Nº 2549 — El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ARISTENE PAPI por treinta días.
Salta, 24 de Octubre de 1958.
Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación
4|11 al 16|12|58

Nº 2542 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Ernesto Samán cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña: CATALINA BALZANO de GURINI, para que hagan valer sus derechos.
Salta, 29 de setiembre de 1958.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 3|11 al 15|12|58

Nº 2514 — SUCESORIO: — El Juez Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CRUZ, bajo apercibimiento de ley. Salta, Octubre 27 de 1958.
Anibal Uribarri — Escribano Secretario
e) 28|10 al 9|12|58

Nº 2546 — SUCESORIO. — El Sr. Juez, en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE MARIA FERMOSELLE y ISABEL PATA ó PATA DE FERMOSELLE. Salta Octubre 31 de 1958. Anibal Uribarri — Escribano Secretario.
e) 3|11 al 15|12|58

Nº 2545 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y a-

credores de don ANGEL LOPEZ ó ANGEL LOPEZ DEL CURA. Salta, Octubre 31 de 1958.
Anibal Urribarri — Escribanc Secretario
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2544 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO PUCA y ANA SOTO VDA. DE PUCA.
Salta, 7 de octubre de 1958.
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2543 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAURENCIO SOTO.
Salta, 7 de octubre de 1958.
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2561 — El Sr. Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Petrona Sárate ó Zárate de Azua.
Salta, Octubre 31 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 5/11 al 17/12/58.

REMATES JUDICIALES

Nº 2809 — POR: JOSE ABDO
Judicial — Una Heladera Eléctrica — Sin Base
El día 11 de Diciembre de 1958, a horas 17 en mi escritorio calle Caseros 306 de esta ciudad, Remataré SIN BASE, y al mejor postor, UNA HELADERA ELÉCTRICA marca "Nevergen" modelo F 110, gabinete Nº 942, equipo Nº 5160, buen estado de funcionamiento y se encuentra a la vista de los interesados en mi escritorio.

Ordena el señor Juez en lo Civil y Comercial primera Instancia Tercera Nominación "Juicio Compañía de Seguros El Norte S. A. vs. Manes Manuel" Preparación Vía Ejecutiva — Expediente Nº 20138/58. — Señala el 30% en el acto del remate. — Comisión de arancel a cargo del comprador — Edictos por tres días en el BOLETIN OFICIAL y Diario El Intransigente.
José Abdo — Martillero Público Caseros 306 — Ciudad.

e) 9 al 11/12/58

Nº 2744 — POR ARISTOBULO CARRAL
Judicial — Inmuebles en Tartagal — Con Eas:

El día Jueves 5 de Febrero de 1959, a las 17 horas, en mi escritorio de la calle B. Mitre Nº 447 de esta Ciudad, venderé en subasta pública al mejor postor y con las bases que en cada caso se determinan equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, los siguientes inmuebles con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicados en el pueblo de Tartagal y de propiedad de la firma demandada:
1º.— Fracción de terreno designada según su título con el Nº. 16 del plano archivado en la D.G.I. bajo el Nº 49, con frente a la calle Belgrano e/España y San Martín; extensión 9,60 mts. frente por 55 mts. de fondo o sea una superficie de 528 mts.².; límites al N. con la fracción 17, al S. con la fracción 15, al E. con las fracciones 7 y 8, y O. con la calle Belgrano. Nomenclatura Catastral: Dpto. San Martín, Manzana 41— Parcela 15— Partida 5388.—

Títulos: inscriptos al folio 458—asiento 2 del Libro 5 R. I. San Martín.— BASE DE VENTA: \$ 8.866.66 m/n.—

2º.— Fracción de terreno designada con el Nº 15 del mencionado plano, contigua a la anterior, con extensión de 9,60 mts. de frente por 55 mts. de fondo o sea una superficie de 528 mts.².; límites al N. con la fracción 16, al S. con las fracciones 9 y 14, al E. con los fondos de la fracción 8 y al O. con la calle Belgrano.— Nomenclatura Catastral: Manzana 41— Parcela 14 Partida 5387.—

Títulos: inscriptos al folio 484—asiento 2 del libro 5 R. I. S. Martín.— BASE DE VENTA: \$ 8.866.66 m/n.—

3º.— Fracción de terreno designada con el Nº 5, ubicada en la intersección de las calles Abraham Cornejo y Juan B. Alberdi, con extensión de 23.90 mts. de frente a calle A. Cornejo, 11.55 mts. sobre calle Juan B. Alberdi 14.55 mts. en el costado Sud y el costado Oeste empieza en la línea de la calle con 9.50 mts. para seguir en línea recta inclinada 13.60 mts. hasta dar con el vértice Sudoeste, lo que hace una superficie de 284.35 mts.².; Límites: al N. con la calle Juan B. Alberdi al S. con los lotes Nº 4 y 6, al E. con la calle Abraham Cornejo y al O. con el lote 4 — hoy partida 1327 de la Comunidad de Padres Misioneros Franciscanos— Nomenclatura Catastral: Manzana 21— Parcela 1— Partida 1329.—

Títulos: inscriptos al folio 190—asiento 7 del Libro 5 R. I. Orán.— BASE DE VENTA: \$ 32.200.— m/n.—

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y El Intransigente.— Señala de práctica. Comisión cargo comprador.— Grayámenes y otros datos ver informe D.G.I. que rola a fs. 47/48 de autos.— Con habilitación feria mes de Enero de 1959.

JUICIO: Ejecución Hipotecaria— San Martín Mendia Soc. Comercial y Colectiva c/ Rodríguez Hnos. Soc. Com. Colectiva— Expte. Nº 37.777/58.—

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — 1ª Nominación.—

INFORMES: B. Mitre Nº 447 —T. 5658— Salta, SALTA, Noviembre 26 de 1958.

Aristóbulo Carral — Martillero Público.
e) 9/12/58 al 22/1/59.

Nº 2803 — Por JULIO CESAR FERRERA
Judicial — Una Cocina — "CASFER"

El 22 de Diciembre de 1958, a horas 17, en Urquiza 326, Ciudad remataré una Cocina "Casfer" a presión, 2 quemadores y horno Nº 106.991 Base \$ 2.790 m/n. Exhibición. Caseros 667, Salta. Señala el 30% en el acto. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 Ejecución Prendaria, Fernández, Antonio vs. Raúl Tapia y Manuel Antonio Gallo, Expte. Nº 863/57. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente, (Art. 31 Ley 12.962). Fracasado el primer remate, el bien saldrá SIN BASE a los quince minutos siguientes. — Salta, 4 de diciembre de 1958 — Miguel Angel Casalo, secretario.

e) 5/12 al 16/12/58

Nº 2802 — Por JULIO CESAR FERRERA
Judicial — Un Lavavropas — "CASFER"

El 22 de Diciembre de 1958, en Urquiza 326 Ciudad, a horas 18, remataré un Lavavropas "Casfer", para corriente alternada. Nº 124.566 Base \$ 4.190 m/n. Exhibición. Caseros 667, Salta. Señala el 30% en el acto. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, Ejecución Prendaria, Fernández, Antonio vs. Machalo, Víctor Hugo, Expte. Nº 813/58. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días BOLETIN OFICIAL y El Intransigente (art. 31 de la Ley 12.962). Fracasado el primer remate, el bien saldrá Sin Base a los quince minutos siguientes.

e) 5 al 10/12/58

Nº 2801 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Derechos y Acciones — Sin Base

El día 29 de diciembre de 1958 a las 18 horas, en mi escritorio Deán Funes 149, ciudad, remataré SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden a don Arcángelo Sacchet, sobre el inmueble ubicado en calle J. M. Leguizamón esq. 20 de Febrero. Mide 10.90 mts., a calle Leguizamón por 24.81 mts., a calle 20 de Febrero e individualizado como lote "C" del plano archivado en Dirección General de Inmuebles con el Nº 3025 del legajo de planos de la Capital, limitando al Norte con pro-

piedad de Isaac Katz; al Este parcela b de doña María del Carmen Blesa de Mardones; al Sud con calle J. M. Leguizamón y al Oeste con calle 20 de Febrero. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 4919, Sección H. Manzana 79, Parcela 20d, valor fiscal \$ 31.000. Título registrado a folio 403, asientos 4 y 5 del libro 17 de R. I. Capital y a folio 213, asiento 688 del libro 11 de Promesas de Venta. El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo, una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena señor juez de Primera Instancia, Primera Nominación C. y C., en juicio: "Prep. Vía Ejec. (hoy Ejecutiva) Cura Hnos. Industrias Metalúrgicas S.A.I.C.F. vs. Arcángelo Sacchet, Expediente Nº 37.963/58". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en "El Intransigente".

e) 5/12 al 29/12/58

Nº 2800 — Por: José Alberto Cornejo —
JUDICIAL — LAMPARAS — SIN BASE

El día 16 de diciembre de 1958 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, ciudad, remataré, SIN BASE, DINERO DE CONTADO, tres lámparas pie de bronce y madera, las que se encuentran en poder del suscripto martillero donde pueden ser revisadas por los interesados. Ordena señor juez de paz letrado Nº 3, en juicio: "Ejecutivo — Crédito Familiar S. R. L. vs. Ramona S. de Coraita, Expte. Nº 1730/58". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 5/12 al 12/12/58

Nº 2770 — POR: MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Sierra sin fin y Caldera a vapor

El 9 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio: EJECUTIVO GARCIA LANDA Y CIA. VS. SUC. MANUEL FLORES venderé sin base dinero de contado una Sierra Sin fin marca Magnano con volante de 1,08 mts. y una caldera a vapor marca Avery Co con motor de 40 H. P. en poder del depositario judicial Fidel Quintero, Belgrano esq. 20 de Febrero, Orán.— En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y B. Oficial

e) 2 al 9-12-58

Nº 2749 — Por: MANUEL C MICHEL
JUDICIAL — BASE \$ 7.000
— Inmueble en esta ciudad —

El día 23 de diciembre de 1953 a las 18 horas en 20 de Febrero Nº 136, ciudad REMATARE con la BASE de SIETE MIL PESOS Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de su valor fiscal, la mitad indivisa o sea la parte SUD del inmueble ubicado en calle Vicente López, entre O'Higgins y Ameghino, con una extensión de seis metros de frente sobre la calle Vicente López, por veinticuatro metros sesenta centímetros de fondo en su lado Sud y Norte, lo que hace una superficie de ciento cuarenta y seis metros sesenta centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: NORTE, con la mitad del lote número ocho; adjudicada a la señora de Villafañe; SUD, lotes números 9 y 10; al ESTE, calle Vicente López y OESTE, lote Nº 11, según plano archivado en la Dirección de Inmuebles, bajo Nº 768. TITULO: Registrado a folio 276 asiento 1 del libro 68 de Reg. de Inm. Capital. Catastro Nº 15 677, sección B. manzana 27, parcela 8 b. En el acto el comprador abonará el treinta por ciento de señal a cuenta del precio de venta. Ordena el señor juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 2, en juicio: "EJECUTIVO-ANTONIO MENA vs. PANTALEON COLQUE o CARLOS ARANCIBIA". Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por

15 días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño".
MANUEL C. MICHEL, martillero.
 e) 23[11 al 19]12[58]

Nº 2718 — Por: **JOSE ALBERTO CORNEJO** — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 24.400.—

El día 16 de Diciembre de 1958 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169, Ciudad, remataré con la BASE de Veinticuatro Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Buenos Aires Nº 518 de esta Ciudad entre las de San Juan y San Luis. Mide 7 mts. de frente por 33.10 mts. de fondo, limitando al Norte con propiedades del Dr. Ernesto T. Becker y Sra. Lola Colina de Bridoux y Banco Constructor de Salta; al Este calle Buenos Aires; al Sud propiedad de Victoriano Artega, de Uiderica Vignoli de Magnenalli y al Oeste con propiedad de Marcelo Romero, según título registrado a folio 381 asiento 326 del libro 8 de T. de la Capital.— Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 992—Sección D— Manzana 25 - Parcela 2— Valor fiscal \$36.600.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Baldomero M. Villar vs. José M. Cardozo, Expte. Nº 20.339[53]" Comisión de arancel a cargo del comprador — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 25[11 al 16]12[58]

Nº 2632 — Por: **MIGUEL A GALLO CASTELLANOS** — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES DE UN INMUEBLE Y CASA EN LA CIUDAD.

El día 2 de Diciembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, remataré CON BASE de las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes bienes:

1º) Derechos y Acciones que en la proporción de una novena parte le corresponde a don Sebastián Cávolo, sobre la casa ubicada en calle Catamarca nº 70 entre Caseros y Gral. Alvarado, según títulos registrados a Flio. 343, As. 12 del Libro 87 de R. I. Cap. Según perito del Bco. Hip. Nac. tiene este inmueble 461 mts. 64 dmts.2. Nº Cat.: Circ. I, Secc. D, Manz. 2, Parc. 5, Cat. 1066. Reconoce una Hipoteca en 1er. término a favor del Bco. Hipotecario Nacional por \$ 7.750.— y una ampliación de \$ 4.000.— a favor del mismo Banco, según registros a Flio. 254, As. 9 y Flio 256, As. 11 del Libro 21, respectivamente, de R. I. Cap. BASE \$ 31.533.32.

2º) El inmueble ubicado en esta ciudad sobre la calle Fco. G. Arias Nº 329, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo, designado como lote 15, de la manzana 36 a, con extensión de 8.50 mts. de frente por 24.63 mts. de fondo o sea una superficie de 209 mts. 35 dmts.2. que corresponde a don Sebastián Cávolo por título registrado a Flio. 299, As. 1 del Libro 141 de R. I. Cap. N. Cat.: Sec. C, Manz. 36, Parc. 15, Cat. 17.045. Reconoce hipoteca en 1er. término a favor del Bco. Hipotecario Nacional por \$ 83.200.— y una ampliación a favor del mismo Bco. por \$ 27.300 registradas a Flio 299 y 300, Asientos 2 y 3 del mismo Libro. BASE: \$ 866.66.

Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación en autos: "MENA ANTONIO vs. CAVOLO SEBASTIAN—Ejecutivo". En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación de edictos 15 días en diarios El Intransigente y Boletín Oficial. Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público. T. E. 5076.

e) 18[11 al 9]12[58]

Nº 2627 — POR **MARTIN LEGUIZAMON** JUDICIAL — Terreno en Orán

El 26 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en

lo C. y C. en juicio SUCESORIO DE LAURA KATOPODES venderé con la base de diez mil ochocientos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal lote nº 25 de la chacra 12 según plano de loteo agregado al folio 44 del protocolo del escribano Félix Ruiz Figueroa y que, según título por escritura Nº 50, fecha 11 de mayo de 1922, el mismo escribano e inscripta al folio 440, asiento 444 del Libro E. Título de Orán, tiene las siguientes dimensiones: Al sudoeste veintiseis metros; al noroeste diez y nueve metros ochenta centímetros y al noroeste treinta y siete metros veintidós centímetros, lo que hace una superficie de ochocientos cincuenta y un metros noventa centímetros, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Sud-Este, camino nacional a Orán; Sud-Oeste, lote 24; Nor-Este lote 26 y Nor-Oeste con calle pública.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Foro Salteño y Boletín Oficial

e) 12[11 al 24]12[58]

Nº 2626 — POR: **MARTIN LEGUIZAMON** JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás ubicada en Chicoana — Base \$ 412.500 — Superficie 164 Has. 94 áreas, 59 mts.2.

El 24 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en EJECUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUNIGA, expediente nº 901156 venderé con la base de CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS la pro

iedad denominada San Felipe o San Nicolás ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro arca, cincuenta y nueve metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, la Isla de Sue. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco, y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea; y Oeste, propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial

e) 12-11 al 24-12-58

Nº 2589 — Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS** — JUDICIAL — DERECHOS DE CONDOMINIO DE FINCA "JASIMANA".

El día 19 de Diciembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASES equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal reducida en un 25 o/o, los derechos de condominio que en la finca denominada "JASIMANA", ubicada en el Dpto. de San Carlos de esta Provincia, les corresponde en las proporciones que seguidamente se dejan fijadas, a los siguientes condóminos:

Condómino	Proporción en Condómino	Base de Remate 2/3 Partes Aval. Rednc. 25% m\$u.
Gil Beguiristain	1/2 de 1/10 de la 1/11 parte	1.590.23
Juan José Segundo	1/3 de 1/10 de la 1/11 parte	1.060.14
Rodolfo Fonseca	1/3 de 1/10 de la 1/11 parte	1.060.14
Herederos de Guillermo West	6% de una 1/11 parte	1.908.27
Pedro M. Sala	40% de una 1/11 parte	12.721.82
Martín C. Martínez	80% de una 1/11 parte	25.443.63

Siguiendo el orden de la precedente planilla, los Libros C y D de Títulos de ese Dpto. en los siguientes Folios y Artículos (286-327; 284-326; 284-326 C); (214-246 D); (128,154 y 248-284 C), respectivamente. Gravámenes: no tienen. Lleva catastro Nº 40 y sus títulos la finca tiene una superficie de 1.295.674 Hs. 58 Areas y 2 Centiáreas. Valor Fiscal: \$ 699.700. mln.— En el acto 20 o/o de seña a cuenta de precio de compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 30 días

B. Oficial y Foro Salteño.— Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación en juicio: "Ordinario— Cobro Pesos— D'AGOSTINO, Aristides y DIAZ VILLALBA, Julio vs. SALA, Pedro M. y otros"— Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público. T. E. 5076.

e) 6[11 al 18]12[58].

Nº 2571 — Por: **JOSE ALBERTO CORNEJO** — JUICIO — DERECHOS Y ACCIONES SIN INMUEBLE — SIN BASE.

El día 19 de Diciembre de 1958 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden a don Germán Maigua, sobre el inmueble ubicado en Colonia Santa Rosa, departamento de Orán de esta Provincia, individualizado como lote 10 del plano 196 del Legajo de planos de Orán, según título registrado al folio 91, asiento 1 del libro 21 de R. de I. de Orán.— El comprador entregará en el acto del remate, el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Ejecutivo — Chaco Argentino Cía. de Seguros Grales. S. A. vs. Germán Maigua. Expte. Nº 7456[57]" — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edic

tos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.
 e) 5[11 al 17]12[58].

Nº 2570 — POR: **JOSE ALBERTO CORNEJO** JUDICIAL — FINCA EN DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA — BASE \$ 85.800.—

El día 18 de Diciembre de 1958 a las 18.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, REMATARE, con la BASE DE OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, la finca "CAMARA", ubicada en el Partido Hoyada, Dpto. de Rosario de la Frontera de esta Provincia, con una superficie mensurada y aprobada por el Departamento Topográfico, según plano archivado con el nº 63 con 5.879.— Hectáreas, 95 Areas, 8 Centiáreas, compuesta de dos fracciones unidas con los siguientes límites generales: Norte con el Río El Cajón; Sud propiedad de Benjamín López; Este finca Guaschaje de los herederos Puch y al Oeste con la finca El Algarrobal de Luis Zanni.— Las fracciones que componen la finca Cámara tienen los siguientes límites y extensión, la primera tiene 5.759.— Hectáreas 40 Areas y 66 Centiáreas, lindando: Norte Río El Cajón; Sud la otra fracción de la finca Cámara; al Este finca Guaschaje y al Oeste con las altas cumbres del Cerro de Cámara, que separa de la mencionada finca Algarrobal, la segunda con 120 Hectáreas, 54 Areas y 42 Centiáreas, lindando al Norte fracción de la finca anteriormente descrita; Sud propiedad de Benjamín López; al Este finca Guaschaje y al Oeste finca Algarrobal según título registrado a folio 440 y 441 asientos 2 y 4 del libro 12 de R. I. de Rosario de la Frontera.— Nomenclatura Catastral: Parcela N-66.— Valor fiscal \$ 128.700.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte

por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Rosa del Valle Juárez vs. Sucesión de Miguel Zoireff y Felipe Mora, Expte. N° 32.314/58...— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 5/11 al 17/12/58

CITACIONES A JUICIO:

N° 2789 — EDICTO.— El Dr. Carlos Alberto López Sanabria, Juez Federal de Salta, cita a don Eduardo Osvaldo Colombres por el término de cinco días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Cobro de Pesos Yacimientos Petrolíferos Fiscales vs. Eduardo Osvaldo Colombres", bajo apercibimiento de que si vencido el término del edicto no compareciere, se le nombrará defensor que lo represente (art. 65 Ley 50 y art. 8° del Proc. de la Capital).

Santiago López Tamayo — Secretario Juzgado Federal (Salta)

e) 3 al 11-12-58

N° 2728 — Citación.— El Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, cita y emplaza veinte días a don Ramón Augusto Varela en juicio por cobro de pesos que sigue don José Enrique Olmedo, bajo apercibimiento designarse Defensor Oficial.— Salta, Octubre 27 de 1958.

Gustavo A. Gudiño — Secretario

e) 26/11 al 24/12/58

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 2661 — Deslinde, Mensura y Amojonamiento

Habiéndose presentado don MARTIN ARISTIDES MATORRAS solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Zanjón de Avalos", ubicada en la primera sección del departamento de Anta, y que limita: Norte, finca "La Represa" que fué parte integrante del Zanjón de Avalos, que fué de Olivero Morales y hoy de varios dueños; Sur, fincas "Anta" y "Focitos" de la sucesión de don Julián Matorras, General Francisco Zerda y otros"; Este, con terrenos de dueños desconocidos, hoy de don Clámedes Santillán; y Oeste, finca "Arbollo" que fué de propiedad del doctor Abraham Cornejo, hoy de la sucesión de don Julián Matorras, el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación doctor José Ricardo Vidal Frías ha designado para que practique dichas operaciones al Agrimensor don Napoleón Martearena, quien deberá citar para ello a todos los propietarios de terrenos colindantes y dar cumplimiento a los Arts. 573 y siguientes del Código de Procedimientos Civil y Comercial.— Lo que se hace saber por el término de treinta días mediante edictos a publicarse en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial", a fin de que se presenten ante el perito designado, quienes tuvieren interés en ejercitar sus derechos.— Salta, Noviembre 10 de 1958. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 17/11 al 30/12/58.

N° 2582 — DESLINDE: Habiéndose presentado Julia y Petrona Cardozo, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Carahuasi" o "Pisco Yaco", ubicada en Animarú, Dpto. San Carlos, Catastro N° 73, Limitada: Norte, finca "Matancilla" de los Sres. Bravo, Sud y Est, propiedad de la viuda de Clemente Sánchez, Da. Brígida Bravo; y Oeste, con Félix Arias, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación cita, llama y emplaza por edicto que se publicará por treinta días, para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en el deslinde, a ejercitar sus derechos en el expediente respectivo número 3154/58; lo que el suscripto hace saber a sus efectos.

Salta, 31 de octubre de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación.
e) 5/11 a. 17/12/57

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 2814 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

El Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, de la Provincia, notifica a Claudio Tolaba y Miguel Jáuregui, la sentencia recaída en autos: "Prep. vía Ejecutiva, Crédito Familiar S. R. L. vs. Claudio Tolaba y Miguel Jáuregui"; Salta, 24 de Noviembre de 1958. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I). Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, en la suma de \$ 135 m/n. como apoderado, letrado y en \$ 35 m/n. los del procurador Sr. Luis Alberto Dávalos, ambos de la parte actora.— No habiéndose notificado a los ejecutados personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de tres días en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.— Regístrese, notifíquese y repóngase. Dr. Julio Lezcano Ubios, Salta, Diciembre 4 de 1958. Gustavo A. Gudiño — Secretario.

e) 9 al 11/12/58.

N° 2813 — EDICTOS DE SENTENCIA:

El Dr. Julio Lazcano Ubios Juez de Paz Letrado n° 3, en autos: "Desalajo — Falta de Pago— Gedal ó Gregorio Barón vs. C. G. T. "expediente N° 714. ha dictado la siguiente sentencia: "Salta 25 de Noviembre de 1958.— AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I).— Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago de capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio a cuyo fin regulo los honorarios del doctor Angel María Figueroa, en la suma de \$ 741.15 m/n. en su doble carácter de apoderado y letrado de la actora.— No habiéndose notificado a la ejecutada personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y el "Foro Salteño".— Regístrese, notifíquese y repóngase.— Fdo: Julio Lazcano Ubios" Salta, Diciembre de 1958.

Gustavo Gudiño — Secretario.

e) 9 al 11/12/58.

N° 2810 — NOTIFICACION A DON ANTONIO JIMENEZ ó GIMENEZ.— En autos: "Escobar, Leandro vs. Antonio Jiménez ó Giménez Ejecutivo", Expte. N° 3456/58, el Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr. Antonio Gómez Augier, ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado (\$ 10.000), sus intereses y las costas del juicio, a cuyo efecto se regulan los honorarios del Dr. Mario O. R. Marcer por su actuación como letrado patrocinante en la suma de pesos \$ 1.384.— m/n. de cpl. y además se ordena que se tenga por domicilio "ad-litem" del demandado la Secretaría del Juzgado. Publicaciones en el "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, cinco de diciembre de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario.

Juzg. 1ª Instancia C. y C. de 5ª Nominación

e) 9 al 11/12/58.

N° 2796. — NOTIFICACION DE SENTENCIA. Julio Lazcano Ubios, juez de paz letrado N° 3 en autos "Prep. Vía Ejecutiva, Khon Marcos vs. Roberto Astigueta", Expte. N° 318/57 notifica a don Roberto Astigueta la sentencia cuya parte resolutive dice: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio. II) No habiéndose notificado al demandado personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de carácter

comercial. III) Regístrese, notifíquese y repóngase. — JULIO LAZCANO UBIOS.

e) 4/12 al 8/12/58

N° 2795. — NOTIFICACION DE SENTENCIA. Julio Lazcano Ubios, juez de paz letrado N° 3 en autos "Prep. Vía Ejecutiva — Khon Marcos vs. Marta A. Masciarelli", Expte. N° 140/57" notifica a doña Marta Masciarelli la sentencia cuya parte resolutive dice: "Salta, 28 de octubre de 1958. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO... RESUELVO: ... I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio. II) No habiéndose notificado a la ejecutada personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial y en el "Foro Salteño". III) Regístrese y repóngase. — JULIO LAZCANO UBIOS.

e) 4/12 al 8/12/58

EDICTOS DE QUEBRA

N° 2799 — EDICTO — Se hace saber a la masa de acreedores en la Quiebra de Alfredo Salomón que se tramita por ante el Juzgado Civil Cuarta Nominación que se ha regulado los honorarios del liquidador en la suma de Diez y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos moneda nacional lo que se hace saber a sus efectos. — Salta diciembre 4 de 1958.

Humberto Alias D'Abate, secretario.

e) 5/12 al 10/12/58

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

N° 2805 — PRIMER TESTIMONIO.— ESCRITURA NUMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO.— CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.— En la Ciudad de Salta, Provincia de su nombre, República Argentina, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho ante mí: FRANCISCO CABRERA, Escribano Público, Titular del Registro número cinco y testigos que al final se expresan y firman, comparecen: Don ERNESTO BELISARIO SARAVIA y Don MARTIN MIGUEL SARAVIA, ambos argentinos, casados en primeras nupcias, domiciliados en esta Ciudad, mayores de edad, hábiles, y de mí conocimiento, de que doy fé, como de que formalizan por este acto el siguiente contrato de sociedad.

PRIMERO: — Don Ernesto Belisario Saravia y don Martín Miguel Saravia, constituyén en la fecha una sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto la realización de negocios agrícolas, ganaderos y afines de toda índole, sirviendo de base para los negocios sociales la explotación de esta índole de la finca denominada "Jetseman" ubicada en el Departamento de La Caldera, arrendada por su propietario don Eduardo Colombres al socio don Ernesto Belisario Saravia, locación que este transfirió por este acto a la sociedad que se constituye. La Sociedad podrá ampliar sus negocios mediante acuerdos unánimes de los socios.

SEGUNDO: — La Sociedad girará desde la fecha bajo la denominación de "ERNESTO Y MARTIN MIGUEL SARAVIA.— SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", durará diez años a partir desde la fecha de la presente escritura, con domicilio en esta ciudad, asiento principal de sus negocios calle Güemes número cuarenta y seis.

TERCERO: — El capital social se fija en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, dividido en fracciones o cuotas de mil pesos cada una que han suscripto e integrado los

socios en la proporción siguiente: Don Ernesto Belisario Saravia, integra cien cuotas de mil pesos o sean cien mil pesos, Don Martín Miguel Saravia, integra cien cuotas de mil pesos o sean cien mil pesos. Dicha integración resulta de la boleta de depósito expedida por el Banco de Italia y Río de la Plata que me ponen de manifiesto, doy fé.— Los socios podrán aumentar el capital social, suscribiendo notas suplementarias de mil pesos cada una, a la proporción de sus respectivos aportes, exigibles por la sociedad para atender las necesidades de su giro, cuando los socios por unanimidad mientras sean dos, o por mayoría de votos en caso de mayor número, resuelvan su integración.

CUARTO: — La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo indistintamente de los socios don Ernesto Belisario Saravia y don Martín Miguel Saravia, que en calidad de Gerentes intervendrán en todas las operaciones sociales bajo sus firmas individuales procedidas de la denominación social, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su negocio ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad los siguientes: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, muebles, semovientes, créditos, acciones, derechos y títulos, de renta y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, civil, agraria o industrial, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, al contado o a plazos y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato.— b) Fraccionar inmuebles y dividir y disolver condominios.— c) Dar o tomar bienes en locación hasta el plazo máximo de diez años y renovar, prorrogar, transferir o rescindir contratos de locación, como locador o locatario.— d) Contraer toda clase de obligaciones y celebrar al respecto contratos de cualquier naturaleza.— e) Aceptar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones en general.— f) Constituir depósitos de dinero, o valores en los establecimientos bancarios o comerciales y extender parcial o totalmente los depósitos constituidos a nombre u orden de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato.— g) Tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de esta plaza con sujeción a sus leyes y reclamos, y prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso la forma de pago y el tipo de interés, gravando al efecto los bienes sociales de cualquier clase con hipotecas, prendas u otros derechos reales.— h) Realizar operaciones bancarias y de crédito que tengan por objeto; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; solicitar créditos en cuenta corrientes y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada.— i) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas.— j) Constituir, aceptar, dividir, subrogar, prorrogar, ceder, cancelar o librar parcial o totalmente derechos reales de hipotecas, prendas y cualquier otra clase de derechos o garantías, sin excepción.— k) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o definir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, transigir o rescindir transacciones; aceptar sentencias en las quiebras o concursos de los de-

tores sociales; interponer recursos legales y renunciarlos; solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y las cancelaciones. l) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. m) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos.— n) Formular protestos y protesta o) Otorgar y firmar las escrituras públicas y privadas que fueren necesarias para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social.

QUINTO: — La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad será expresada de común acuerdo entre ambos, mientras la misma este constituida por dos socios, pero si su constitución se modificara aumentándose el número de estos ya sea por suscripción de nuevas cuotas o por cesiones parciales de las existentes, las resoluciones se tomarán por mayoría de capital computándose un voto por cada cuota de capital integrada, salvo que se tratará de modificar cualquier cláusula de este contrato o de incorporar a la sociedad extraños o sucesores de socio que falleciere en cuyo caso se requerirá el voto unánime de todos los socios.

SEXTO: — Anualmente en el mes de Enero los administradores practicarán un balance general del giro social suministrando una copia a los demás socios para su consideración y aprobación, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que se realizarán trimestralmente.

SEPTIMO: — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal, cesando esta obligación cuando alcance este fondo el diez por ciento del capital, el resto de las utilidades se repartirán entre los socios en proporción a sus aportes.

OCTAVO: — Cada socio administrador dispondrá mensualmente para sus gastos personales de la suma que de común acuerdo entre los socios se fijará al comienzo de cada ejercicio, la que se imputará a la cuenta de gastos generales; pero si separasen mayor cantidad con el consentimiento de todos los socios, pagarán por el exceso el interés del nueve por ciento desde el día de la extracción, que se, debitará a sus respectivas cuentas particulares, no pudiendo los socios hacerse distribuciones sino sobre las utilidades cotizadas y líquidas.

NOVENO: — Los socios administradores no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria sin previa autorización de la sociedad y deberán consagrar a la misma todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestandose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones.

DECIMO: — La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios ni por remoción del administrador o administradores designados en este contrato o posteriormente.— Lo sucesores del socio pre-muerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen de acuerdo al último balance practicado o al que los socios resolvieran practicar de inmediato.— b) Por incorporación a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. c) Por ceder su cuota a algunos de los socios o a terceros extraños con la aquiescencia de los socios conforme a estos estatutos y a la ley.

DECIMA PRIMERA: — Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte diver-

gente y el tercero por los arbitradores en caso de ser únicamente dos los socios en el momento de producirse la divergencia, si lo forman más se designará uno por cada parte divergente, dentro del término de diez días de producido el conflicto, cuyo fallo será inapelable.— Leída que les fue ratificaron su contenido firmando para constancia con los testigos del acto don Arturo Salvatierra y don José Hernán Figueroa, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, por ante mí de que doy fé. Redactada en cinco sellos notariales números treinta y cuatro mil quinientos ochenta y dos, treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco, treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y seis, treinta y nueve mil trescientos sesenta y dos y este treinta y nueve mil trescientos sesenta y tres.— Sigue a la que termina al folio mil setecientos cincuenta y siete.— **ERNESTO SARAVIA.**— **MARTÍN M. SARAVIA.**— Tgo: Arturo Salvatierra.— Tgo: José H. Figueroa.— Ante mí.— **FRANCISCO CABRERA.**— Hay un sello.— **CONCUERDA:** con la escritura matriz que pasó ante mí, doy fé. Para la sociedad Ernesto y Martín Miguel Saravia, Sociedad de Responsabilidad Limitada expido este primer testimonio en cuatro sellos notariales de cuatro pesos cada uno, números cincuenta y cuatro mil doscientos noventa y cinco, cincuenta y cuatro mil doscientos noventa y seis, cincuenta y cuatro mil doscientos noventa y siete, y este cincuenta y cuatro mil doscientos noventa y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Francisco Cabrera
Humberto Alias D'Abate — Secretario Juzg.
1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación.
e) 9-12-58.

CESION DE ACCIONES SOCIALES.

Nº 2808 — TESTIMONIO: ESCRITURA NUMERO SEISCIENTOS VEINTITRES DE CESION DE ACCIONES SOCIALES.— En esta Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí: **HORACIO B. FIGUEROA**, Escribano titular del Registro número veintiuno y testigos que al final se expresarán y firmarán, comparecen: las señoras **GILDA ANGELICA MICHEL DE GOTTLING**, que firma "Gilda Michel de Góttling", casada en primeras nupcias con don Carlos Góttling; y **NATIVIDAD D'ALUISI DE CARRERA**, que firma "Natividad D'A. de Carrera", casada en primeras nupcias con don Jorge Ovidio Carrera; ambos argentinos, hábiles, mayores de edad de mi conocimiento personal, domiciliadas en esta Ciudad: la primera en la casa calle Santiago del Estero número cuatrocientos ocho; y la segunda en la casa calle Deán Funes número cuatrocientos cincuenta, de lo que doy fé; y la señora **Gilda Angélica Michel de Góttling**, dice: Que cede y transfiere a favor de la señora **Natividad D'Aluisi de Carrera**, las cuotas que le corresponden por aporte social y que tiene en la razón social "**JORGE O. CARRERA**" **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, constituida mediante prórroga de Sociedad, el veintiseis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el suscripto Escribano, para la compra venta de productos de la zona, cereales, semillas y distribución de otros renglones y la ejecución de toda clase de operaciones, que implique actos de comercio en general, con una duración de cinco años a contar del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno y pudiendo ser prorrogada por cinco años más, mediando conformidad entre los socios y habiendo sido prorrogada hasta el día primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, habiéndose tomado razón de esta prórroga al folio cuatrocientos treinta y seis, asiento número tres mil cuatrocientos doce, en el libro veintiseis de Contratos Sociales, con fecha

diez de enero de mil novecientos cincuenta y seis, en el Registro Público de Comercio, de lo que doy fé.— Que no estando la cedente inhibida para disponer de sus bienes, según certificado número ocho mil novecientos sesenta y seis con fecha diecinueve del corriente de la Dirección General de Inmuebles que agregó a la presente y no estando las acciones que enajena gravadas, realiza esta cesión de todas sus acciones por el precio de CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, abonados con anterioridad a este acto en su totalidad; por lo que la cedente otorga a la señora Natividad D'Aluisi de Carrera, carta de pago en forma, le transmite los derechos que le corresponden de la aludida acción, haciéndole tradición y entrega de las mismas, obligándose por consiguiente de acuerdo a derecho, de lo que doy fé.— La señora Natividad D'Aluisi de Carrera, dice: Que acepta la presente cesión que en este acto se le hace y que se dan por recibidas las acciones citadas.— El suscripto Escribano hará la publicación de esta cesión en el "Boletín Oficial", y en el "Foro Salteño", y si hubiera o hubiese oposición alguna, toma a su cargo la cesionaria.— Leída y ratificada firman las comparecientes de conformidad juntamente con los testigos del acto don Andrés Sosa Ruiz y don Adolfo Sylvester, vecinos, hábiles a quienes de conocer, doy fé.— Redactada en dos sellos notariales de cuatro pesos cada uno moneda nacional, números cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y cinco y cuarenta

y cinco mil doscientos sesenta y seis.— Sigue a la escritura número seiscientos veintidós que termina al folio dos mil trescientos nueve del Protocolo de este Registro a mi cargo, de todo lo cual doy fé.— Solne raspado: recibidas-Escribano-e. Valen. GILDA MICHEL DE GOTTLING.— NATIVIDAD D'A. DE CARRERA.— A. Sosa Ruiz.— A. Sylvester HORACIO B. FIGUEROA.— Hay un sello. CONCUERDA: con la escritura de su referencia y expido este testimonio para la cesionaria a sus efectos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, de todo lo cual, doy fé.

Horacio B. Figueroa Escribano Nacional, Salta
Humberto Alias D'Abate — Secretario, Juzg.
1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación.
e) 9-12-58.

VENTA DE NEGOCIO

Nº 2768 — "Abra Grande" Sociedad Anónima
Se hace saber por cinco días que Enrique Félix Castellanos y Julio Molnar, únicos integrantes de la razón Social "CASTELLANOS Y MOLNAR" venden su negocio ubicada en la Avenida San Martín 158 ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y sucursales existen-

tes en la Finca Abra Grande, kilómetro 12 de la ruta Nacional 51, a Abra Grande P. A., quién se hace cargo del activo y pasivo de la razón vendedora.— Reclamamos de Lev en el Aserradero Abra Grande, Orán, Salta.

e) 2 al 9-12-58

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 2806 CENTRO ARGENTINO DE SOCORROS MUTUOS

SALTA, Diciembre 3 de 1958.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo previsto por los artículos 73º, 78º y 80º de los Estatutos vigentes, convócase a los asociados/as del Centro Argentino de Socorros Mutuos al acto eleccionario que tendrá lugar el día 21 del cte., a partir de las 8.30 horas en su sede Social de Avenida Sarmiento 277, para continuar luego en Asamblea General Ordinaria, a las 18 horas del mismo día, en mérito a lo establecido por el art. 73º para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.— Izamiento de la Bandera Patria.
- 2.— Lectura y consideración del acta anterior.
- 3.— Homenaje a los socios/as y familiares fallecidos.
- 4.— Proclamación de los Miembros electos: Presidente 2 años, Secretario 2 años, Tesorero 2 años, Pro-Tesorero 1 año, Revisor General de Cuentas 2 años, 2 Vocales Titulares 2 años, 2 Vocales Suplentes 2 años y 3 Miembros de Órgano de Fiscalización, 1 año.
- 5.— Informe de la Presidencia, Secretaría, Tesorería y Órgano de Fiscalización.

Art. 76.— La Asamblea se considera legalmente constituida con el número de Socios Activos Incorporados y Honorarios presentes una hora después de la fijada en la citación.

Miguel Angel Casale

Secretario

P. Martín Córdoba

Presidente

e) 9|12|58.

Nº 2779 — SALTA CLUB

Por el presente se convoca a todos los asociados del Club a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el domingo 14 del corriente mes a horas 10 en el local social del Club calle Alberdi 721, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- a) Lectura del acta anterior
- b) Consideración de la Memoria y Balance General
- c) Renovación parcial de la C. D. en los siguientes cargos: Vice-Presidente Primero en reemplazo del Sr. David Abrehanel;

Secretario, en reemplazo del Sr. J. C. Valdiviezo; Secretario de Actas, en reemplazo del Sr. Federico Gauffin; Tesorero, en reemplazo del Sr. Leonardo Aranibar; Pro tesorero, en reemplazo del Sr. Miguel Casarano; 3 vocales titulares en reemplazo de los señores José Trobato, Osvaldo Chegoriansky y Constantino Arellano y tres vocales suplentes por el término de un año.
d) Elección de dos miembros del Órgano de Fiscalización, en reemplazo del Sr. Roberto Díaz por 2 años como titular y del Sr. Rasmi Moises por dos años como suplente. Dr: Demetrio J. Herrera, Presidente.— J. C. Valdiviezo, Secretario.— Nota (art. 68 de los Estatutos: "La Asamblea General Ordinaria sesionará válidamente con la mitad más uno de los socios con derecho al voto. Transcurrido una hora después de la fijada en la citación sin obtener quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes y en segunda convocatoria"

Dr. Demetrio J. Herrera — Presidente Salta Club

Juan Carlos Valdiviezo — Secretario

e) 3 al 12-12-58

Nº 2751 — HOTEL ZENTA S. A. INM.

Se hace saber a los señores accionistas que se ha convocado para el día 18 de diciembre próximo, a asamblea general ordinaria y extraordinaria de acuerdo a lo solicitado con el siguiente Orden del Día:

- 1) Resolver sobre continuación o no de los negocios sociales.
- 2) En su caso, sobre la liquidación y su forma, o saber la reforma de los estatutos sociales, objeto y nombre y reelección del nuevo directorio.
- 3) Aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e) 28|11 al 18|12|58

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR